

Aborto en Uruguay

Consenso social, conflicto democrático.

18 de octubre de 2007 / Montevideo, Uruguay.



Ponencias

Apoya:

mYSU MUJER Y SALUD
EN URUGUAY

fondo de acción para
el aborto seguro

El derecho como reflejo de los consensos sociales

Oscar López Goldaracena

El derecho es una norma de convivencia obligatoria, es la norma que ordena una sociedad, es el sistema de normas que tiene un grado de coacción, de coercibilidad, que afirma un proyecto social.

En definitiva, desde el punto de vista sociológico e histórico, estas normas están reflejando, o reflejarían los valores sociales dominantes. Imponen la aceptación de valores dominantes en función de las fuerzas políticas y sociales que en un momento histórico determinado prevalecen.

Profundizando esta concepción sociológica del derecho como un instrumento de control social institucionalizado, definimos el derecho penal como una modalidad sumamente especial, rigurosa, aflictiva, una modalidad de control social punitiva, que castiga.

El fundamento de esas reglas de convivencia es el consenso, el consenso que cuando existe la norma lleva in situ un consenso aparente.

El problema es que existen momentos históricos, realidades históricas, realidades sociales, que se imponen a pesar de las trabas legales, a pesar de los prejuicios religiosos, y determinan una dicotomía entre lo que dice la norma (el deber ser) y la realidad.

Cuando estas cosas pasan no hay consenso social aparente, no existe respaldo de parte del colectivo hacia la norma de convivencia que el propio colectivo fijó.

Cuando se verifican estos divorcios, estas realidades sociales se imponen con la convicción de que se está actuando legítimamente, porque pueden haber realidades sociales que se impongan contra lo que dice el derecho y el colectivo las va a seguir percibiendo como ilegítimas. En este caso, el colectivo

percibe una realidad social como legítima de acuerdo a sus convicciones pero que es formalmente un delito.

En el tema en cuestión la norma de convivencia criminaliza, convierte a determinadas personas en delincuentes. Esa es la norma que nos dimos y esa es la norma que hoy no tiene consensos reales.

Cuando estas cosas suceden, el sistema político siempre reflexiona, pues la respuesta de la colectividad no es adecuada y hay que reformularla. Generalmente la sociedad sigue muy atentamente estos procesos. Y puede pensarse cuando sucede este tipo de hechos, la sociedad está madura para reformar radicalmente la norma de convivencia.

Pueden entonces abordarse dos planos, uno de la realidad, de la sustancia, de la historia, y otro de la forma del instrumento. Debemos definir de qué forma generar como sociedad, nuevos consensos respecto a la des-criminalización del aborto voluntario.

Un mecanismo posible para generar consensos es ver la realidad con sentido común (creo que es el mejor de los sentidos para percibir lo que está pasando), y apelar a los principios de solidaridad, a los principios de responsabilidad, a los principios de libertad, a los principios de no discriminación.

De esa forma fácilmente podríamos concluir que se impone lo que llamo - y muchos bioéticos así lo llaman- "la actuación anticipada", creo que toda la sociedad (no solamente los que estamos a favor de la despenalización) tiene que estar de acuerdo con que hay situaciones muchas veces límites para la existencia humana.

En este sentido podemos nombrar también a otros temas, como el transplante de órganos o la fecundación in vitro; en este caso no pensamos cual es la causa del deterioro del órgano en forma crónica sino que discutimos sobre el transplante; sobre la eutanasia es igual: no centramos la discusión en las formas de mal morir que diariamente estamos viendo.

En relación al aborto entonces, primero debería estar el derecho de la mujer a disponer de su propio cuerpo, el derecho de tener los hijos deseados y en el momento que quiera, la educación sexual; la planificación familiar. Pero también debe considerarse las causas que generan el no tener la información adecuada para evitar un embarazo no deseado.

La actuación anticipada es un elemento que debe estar previsto en la norma, la penalización del aborto voluntario, la definición de éste como un crimen, no impiden el aborto, sino que lo pasa a la clandestinidad. Es ahí cuando hay que razonar con sentido común, independientemente de las creencias filosóficas y religiosas, con el sentido común en la percepción de la realidad, porque tenemos el derecho a generarnos un modelo de convivencia adecuado, en base a un principio de solidaridad, en base a un principio de justicia.

Los derechos humanos como un todo, tienen sus límites, son interrelacionados, los míos están limitados por los de ustedes, por la seguridad de todos y por el bien común de una sociedad democrática. Debemos generar nuestro bien común y no vivir en una sociedad de mentira.

¿Entonces, cómo expresar esos consensos si hoy el sistema político representativo no logró adecuarse a lo que se percibe como el interés del colectivo?

Alternativas jurídicas

Luego de esta introducción, quiero pasar a la parte propositiva, a las alternativas propositivas teniendo presente lo que manifestó el Doctor González Risotto.

Nosotros vivimos en un sistema semi representativo, la soberanía radica en la nación, plenitud de soberanía en la nación y existe radicalmente en la nación.

No quiero entrar a debatir sobre si es el pueblo o la nación, yo creo en la soberanía popular, que puede ser una cuestión diferente. La soberanía es de la nación y se ejerce de dos formas: indirecta, a través de los representantes, o directa, a través del cuerpo electoral.

La indirecta es el sistema político a través de los representantes. La directa implica, el referéndum, la iniciativa popular y la elección de los representantes.

Hechas estas aclaraciones, ¿Qué alternativas podemos advertir en relación al resultado de ayer?¹

La iniciativa legal, o sea, el derecho a tomar la iniciativa y presentar un proyecto de ley por parte de la ciudadanía, no está reglamentado en la Constitución. Sin embargo la Constitución dice, en su Artículo 332, que las normas de esta Constitución no se dejarán de aplicar por falta de reglamentación. Por lo tanto, si el cuerpo electoral convoca al menos al 25% de los ciudadanos habilitados e inscriptos para votar y presenta un proyecto de ley, la Asamblea General se ve obligada a reglamentar o a recurrir a las normas análogas para plebiscitarlo.

Si bien de esa forma obligamos al parlamento a reglamentar el Artículo 79 Inciso 2 de la Constitución, estamos jugando con reglas que no conocemos todavía. Estoy ejerciendo mi derecho a juntar firmas para presentar un proyecto de ley pero no se qué va a ocurrir luego. Como decía el doctor, es un proyecto de ley que tiene el mismo valor de un proyecto de ley que presente un representante de la Asamblea General. El legislador, legitimado con la investidura democrática que le dio el voto popular, presenta su proyecto de ley.

Para generar consenso, si la ley es aprobada, aquellos que estuvieran en contra podrían ejercer su derecho a presentar un recurso de referéndum contra la ley. Pero no existe el recurso de referéndum contra algo que no existe. ¿Qué nos queda?

¹ Se hace referencia a la votación del proyecto de ley en el Senado, de los días 16 y 17 de octubre de 2007, que finalizó en empate y por lo tanto con definición negativa.

Aquí le pido perdón a la academia por lo que voy a decir, no es pulcro, pero hay momentos en que los pueblos se tienen que convocar para solucionar los problemas, y quedan dos formas. Y una de ellas es ejercer el derecho a la soberanía popular en forma directa en las próximas elecciones, exigiendo a nuestros representantes definiciones nítidas y pasando la rendición de cuentas, porque la génesis de toda propuesta política se origina en un período preelectoral.

Muchos se llaman a silencio en período preelectoral, otros plantean propuestas difumadas en planes de gobierno, porque aquí a muchos lo que sólo les interesa es el voto, obtener el voto, seducir a la ciudadanía, y muchas veces no con propuestas muy claras, y cuando llegan instancias de este tipo el elector se siente de alguna manera defraudado. Un ejercicio de soberanía en forma directa es el voto.

Otra manera es (y aquí está quizás, la herejía en cuanto a conceptos) reformar la Constitución, y considero que es necesario hacerlo, aunque no para instrumentar un mecanismo de cómo ir a la consulta popular.

En el marco actual, es más fácil reformar la Constitución por parte de la ciudadanía que generar una ley de iniciativa popular, lo que está indicando que la Constitución algún día va a tener que ser reformada en serio en todos sus aspectos.

Nada le impide a la ciudadanía proponer que los derechos en cuestión tengan rango constitucional, aunque alguien pudiera entender que ya los tiene por lo que marca hoy una norma ventana de la Constitución.

Si se consagra el derecho de la mujer a tener los hijos que desee y cuando lo desee, estoy consagrando un derecho, esto implica como correlato tener que realizar alguna propuesta en relación a la des-criminalización en función de los derechos progresivos, a medida que avance la gestación elegir un momento. Es una forma también de tratar de sopesar consenso.

No es el método más adecuado reformar la Constitución para resolver este tema ¿por qué? Porque va a quedar encorsetada dentro de la Constitución, dentro de su rigidez, y si el día de mañana queremos ampliar los derechos tenemos que reformar la Constitución. Aunque también depende de la redacción del proyecto que se elabore.

La experiencia indica que cuando se convoca a la ciudadanía en base a un proyecto, el proyecto no puede ser elaborado a las apuradas y no puede ser elaborado con mucha pulcritud técnica-académica. Si se elabora un proyecto con muy pocas palabras, puede ser muy claro para la Constitución pero luego es interpretado de 10 formas diferentes, hay que poner todo, primero para que le quede claro al que vota, pero fundamentalmente para que le quede claro al operador del derecho. Esto necesariamente implica un tiempo de análisis para la elaboración del proyecto.

Es una propuesta que podría merecer ser analizada, requeriría el 10% de ciudadanos habilitados e inscriptos para votar, increíblemente, menos de lo que se necesita para proponer una ley por iniciativa popular, y la propia Constitución garantiza que ese proyecto sea sometido a votación popular junto con las próximas elecciones, y habría tiempo, hasta 6 meses, antes del próximo acto electoral para ser presentado al presidente de la Asamblea General. Este es un mecanismo que existe.

Quizás ese tipo de normas no sean las más adecuadas para incluir en la Constitución de la República, pero, ¿Cuál es la otra alternativa? La iniciativa popular en materia de legislación, con el 25%, (no el 10) y lógicamente esto exigiría que el Parlamento reglamentara o no el Artículo 79 Inciso 2.

¿Cuál es la otra posibilidad? Que el parlamento se aboque a reglamentar, mediante una ley, el ejercicio del derecho a la iniciativa popular. Si no me equivoco, dicha ley requeriría mayoría absoluta. Una ley por la cual se reglamente cuál es el trámite que se le da a un proyecto presentado por la ciudadanía

El derecho –vuelvo al principio- tiene vocación de perdurar, pero además tiene que tener consenso y vocación de futuro. Si no tiene consenso está perdiendo esa atención con la realidad, pero al mismo tiempo es un proceso en progreso, dinámico, un proceso constante de cambio, siempre tiene que estar en tensión con la realidad. Cuando se dan estos divorcios es porque la norma que existe y la respuesta que como colectividad le dimos a un problema no es el adecuado y hay que resolverlo, no es con la inacción que se va a resolver esto.

Manifestando una opinión personal, no considero que el aborto sea un crimen. Respeto absolutamente todas las convicciones, tanto en materia filosófica como en materia religiosa, como las convicciones personales independientemente de lo religioso e independientemente de lo filosófico, que digan que eliminar un embarazo no deseado, en determinado tiempo de gestación o antes de determinado tiempo de gestación, sea un crimen.

Esa es una calificación que está de acuerdo a lo que hoy marca nuestro derecho penal, pero personalmente no considero que sea un crimen ni que esté afectando Derechos Humanos.

No puedo afirmar con certeza que la vida comience al momento de la concepción y que desde el momento de la concepción se generen derechos integrales. Desde el punto de vista científico hay un período incluso entre la concepción y que el huevo se pegue a las paredes del útero -para decirlo en términos de sentido común- y ¿qué sucede en ese período? ¿En ese período hay derecho a la vida por parte de quién?

Si tuviera que citar instrumentos internacionales, citaríá los instrumentos de derecho que hablan que el derecho a la vida debe ser garantizado, y se procurará, se tendrá especialmente en cuenta desde el momento de la concepción, pero no es que se genere la vida desde el momento de la concepción para nuestro derecho.

La propia Iglesia Católica en su historia tuvo opiniones divergentes, en un momento penaliza el aborto, luego incorpora en alguna medida la teoría de los derechos progresivos –si mal no recuerdo fue en el Concilio de Viena en el siglo XIV-, tres siglos después vuelve a cambiar, luego vuelve a cambiar.

Yo respeto absolutamente la decisión dogmática de una iglesia, pero sí tenemos presente que históricamente en relación con este tema ha tenido muchísimas más dudas que muchos de los legisladores, y que no es palabra autorizada hoy en nuestra sociedad para tratar de imponer consensos forzados en relación a este tema.

Estoy absolutamente convencido que debemos respetar todas las opiniones pero considerar también que criminalizando conductas, que es la última razón de control social, no solucionamos muchos problemas. El aborto voluntario -de acuerdo a mis convicciones personales- es un derecho de la mujer.

Es una confusión grave señalar que la concepción genera ya un titular de un derecho humano que está en contraposición con la mujer que tiene el derecho a ejercer su libertad en relación con su sexualidad y con su cuerpo. Si fuéramos más atrás, se deberían prohibir las relaciones sexuales. Si vamos a sincerar algunas posturas sincerémoslas todas en toda su extensión.

En el caso de transitar hacia una reforma constitucional por iniciativa popular, aunque la ley se llegara a aprobar sin el artículo de la despenalización del aborto, independientemente de cual sea la actitud del Poder Ejecutivo, vetar o no vetar, la jerarquización que le daría la iniciativa popular mediante la reforma constitucional sería mayor. Puede existir una ley y con el mismo tenor en la consagración de derechos esos mismos derechos estar consagrados en forma especial en la Constitución.

¿Qué caminos posibles podemos tener rumbo al cambio de normativa?

Rodolfo González Rissotto

Señoras y Señores Organizadores del Seminario

Con referencia a la inquietud que se aprecia en los asistentes al Seminario, acerca de cuales podrían ser los caminos para hacer una consulta a la ciudadanía en un tema tan sensible como es el “aborto”.

Debemos decir en primer lugar que en la cuestión hay aspectos jurídicos y otros políticos. Por razones de limitaciones constitucionales, solo me voy a referir a los primeros.

En derecho público, o sea en este caso, el derecho constitucional, una primera precisión es que no podemos hacer lo que queramos, sino solamente lo que está expresamente permitido por las normas de ese rango. Por lo cual, tenemos aquí un primer elemento que nos ciñe y nos limita en cuanto al uso de determinados institutos de democracia directa.

Nuestro sistema institucional desde la vigencia de la Constitución del año 1934 con referencia a la forma de gobierno, debo señalar que el mismo es mixto, con un sistema representativo de base y la previsión de que se puede utilizar en determinados casos, expresamente previstos, algunos institutos de de democracia directa, tal como la iniciativa popular y el referéndum.

En cuanto al plebiscito, es diferente, ya que es la etapa final de un proyecto, una iniciativa que va a culminar en someter a consulta ciudadana un proyecto constitucional y por lo tanto, no sería de aplicación en el caso que se encuentra a consideración en este Seminario.

Nos quedan entonces, solamente, la posibilidad de emplear la iniciativa popular y el referéndum.

Con respecto al referéndum, en nuestro país, está concebido como un instituto de democracia directa que tiene una finalidad derogatoria, o abrogatoria, ya sea que se trate de leyes nacionales, regulado desde la Constitución del 67, así como se otras que se traten de normas de carácter departamental.

Por lo tanto, para poder accionar el instituto del referéndum nacional en este caso, inexorablemente debemos tener una norma vigente, que ha sido

promulgada dentro del plazo de un año. Así que si no tenemos una norma vigente no podemos utilizar esta herramienta.

¿Qué otro camino podemos tener con carácter imperativo que le de un mandato? La iniciativa popular. Ahí debemos señalar que nuestro ordenamiento institucional prevé la posibilidad de utilizar la misma, en cinco formas, casos o situaciones. Pero de esas cinco, solamente habría una o dos que quizá podrían ajustarse plenamente a esto.

En efecto, están las iniciativas en materia local, y también a nivel departamental, ambas descartadas para este caso. Respecto a accionar una reforma constitucional, traería como consecuencia inexorable el alcance preciso de la norma, y es sabida las diferencias que a veces se suscitan, aún con textos lo suficientemente claros, como ocurrió con el plebiscito llamado del “agua”, las interpretaciones diversas que pudieron surgir en cuanto a su aplicación. Entonces, no alcanza con la norma precisa de la reforma constitucional sino que después puede dar lugar a más de una interpretación como ocurre en el mundo del derecho. Se debería ser muy preciso en el alcance de la propuesta que se podría someter a consideración de los ciudadanos en una hipótesis de reforma de la Constitución. Yo advierto una dificultad, porque tendría que ser lo suficientemente explícito y tal vez, pudiera exigir una precisa y cuidadosa redacción, que seguramente sería más o menos extensa y nos generaría una primera dificultad en cuanto a la técnica jurídica-constitucional.

Otra posibilidad es emplear una iniciativa ciudadana que pudiera presentar un proyecto de ley al Parlamento, para consideración de los Senadores y Representantes. Pero en esta hipótesis, nos encontraríamos en la misma situación de hoy, en que podría llegar a existir una mayoría para aprobar el proyecto, pero sobre el mismo pende la decisión firme del Señor Presidente de la República de vetarla, utilizando las competencias que le asigna la Constitución. Si se empleara este camino, sin lugar a dudas nos llevaría a un parálisis, donde la sociedad, aparentemente opina de una manera, aparentemente, en base a estudios de opinión y encuestas, y por otra parte, los poderes representativos tienen una interpretación diferente, y ese tema no se sortea con los mecanismos que nosotros hoy podemos tener disponibles para utilizar.

También se ha planteado la posibilidad de realizar una consulta popular, para que las personas manifiesten su punto de vista sobre la cuestión. Personalmente, advierto que se trata de una cuestión muy delicada. Justamente, la propuesta de realizar una consulta popular la planteó el Dr. Miguel Angel Semino, en la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos de la Cámara de Senadores.

Esta iniciativa tiene, desde mi punto de vista, muy limitadas posibilidades de ser empleada en razón de los efectos jurídicos de la misma, ya que sería muy dudoso de que si se llegase a utilizar, el mismo tuviera el carácter de ser imperativo. Partiendo de la base de que se pudiera efectuar una consulta popular, pese a que no está prevista en nuestro ordenamiento institucional, en tal caso, es evidente que la consulta solo tendría un efecto declarativo de conocer la opinión de la ciudadanía, pero en modo alguno podría obligar a que se pase a aplicar la norma, es decir, tendría un efecto no vinculante.

Esta situación, está prevista en otros países, como en Argentina, y son consultas que no tienen efectos vinculantes, que de alguna manera si bien ponen el tema a consideración del cuerpo electoral, y por consiguiente se debate, se discute, se vota, pero aún en el caso de alcanzar mayorías, no tiene ningún efecto de naturaleza jurídica que imponga un comportamiento o que imponga una conducta de las autoridades públicas. Y eso, para mi, es una gran limitante para emplear este tipo de herramientas, más allá de que se puedan realizar consideraciones acerca de la constitucionalidad de la misma.

No se en qué medida se le podría dar un carácter imperativo a una consulta que no está prevista en nuestro ordenamiento. Así como hoy algunos sostienen que sí se podría hacer, hay otros constitucionalistas que sostienen una posición exactamente contraria a ello.

Ayer, en la sesión de la Cámara de Senadores fue una propuesta que se planteó reiteradamente ¿qué efecto tendría saber lo que opina la ciudadanía? ¿Tendría carácter obligatorio? ¿La ciudadanía tendría que comparecer o no?

Son más las dudas, las interrogantes y la falta de caminos claros por donde transitar.

Es evidente que lo que está faltando es una clara e inequívoca voluntad política para definir este tema.

Entonces, tenemos, grandes limitaciones, en materia de emplear los institutos de democracia directa. Desde el punto de vista institucional no podemos accionar el referéndum, por ausencia de una norma a la que se pretenda derogar o abrogar; la iniciativa popular nos llevaría a la misma situación actual; en tanto que habría serias dificultades para instrumentar un proyecto de reforma constitucional, porque si no es muy preciso y muy exhaustivo, puede incluso implementarse de manera quizás hasta contraria a lo que quieren los gestionantes, los ciudadanos que tengan la iniciativa de promover la reforma.

La ventaja de una consulta o encuesta, podría radicar en que sería una forma que podría permitir conocer la opinión de la ciudadanía, o en todo caso, de los que sufraguen, porque el sufragio no podría ser obligatorio. Ello además, siempre y cuando además el tema se acotara, porque después en una discusión en torno a un proyecto el eje central es este y de pronto se desplaza con la publicidad y se debate sobre otra cosa distinta y la ciudadanía puede pronunciarse por otra cosa, no saber lo que está convocado.

Pero además hay que tener en cuenta la realidad política: para levantar el eventual, pero casi seguro veto presidencial a una norma relativa al aborto, se requerirían el voto de 19 Senadores y de 60 Diputados y todos aquí sabemos que no existen esas voluntades parlamentarias.

Hoy, a través de estudios, encuestas, análisis y demás, sabemos lo que está opinando la opinión pública, pero eso no se refleja en el sistema representativo, y uno tiene la sensación de que la paralización sigue y va a seguir un tiempo más.

¿Cómo instrumentar un mecanismo para que pudiera llegar efectivamente, para que pueda ser oída esa voz?

La consulta que se plantea me genera muchas dudas, porque no va a tener efecto imperativo, no va a tener efecto vinculante, entonces va a ser casi como un saludo a la bandera, porque no va a poder imponer una decisión y no va a poder obligar a los legisladores a que voten de determinada manera.

Y si se opta por el camino de una iniciativa popular, que se presentase al Parlamento el mismo texto que se consideró ayer, aunque se aprobara, nada impediría que el Poder Ejecutivo ejerciera el derecho al veto, con lo cual volvemos al punto inicial.

Como pueden apreciar, más que certezas les vengo a traer dudas, dificultades, porque el camino no es claro con el ordenamiento constitucional vigente, tendría que habilitarse eventualmente una reforma constitucional que previera la existencia de una consulta popular de carácter vinculante, pero eso supondría a su vez afectar otras normas de rango constitucional.

Considero que los institutos de democracia directa son una herramienta muy útil para la ciudadanía, una herramienta muy necesaria para complementar, no para sustituir. Pero en el caso nuestro, a diferencia de lo que ocurre en otros países, no contamos con referéndum propositivos, donde se proponen soluciones y entonces el tema tiene otra naturaleza, es vinculante, y obliga a tomar determinadas decisiones; no contamos con esos instrumentos, tenemos solamente una parte.

Por ahora es todo.

Muchas Gracias.

Referéndum con efecto vinculante

Francisco Gallinal

Lo que debemos procurar en estos tiempos, es generar la mayor cantidad de ámbitos posibles de discusión a efectos de ver en que medida encontrar un camino que permita dar respuesta a un problema que evidentemente existe en nuestra sociedad. Y que, cualquiera sea la posición que se sostenga, no podemos ocultarlo, hay que buscar los instrumentos correctos a aplicar en estas circunstancias.

En ocasiones, a la evolución de la humanidad y de la sociedad, la percibimos con cierta perplejidad.

Cuando en el año 1934 se aprueba el Código Penal a instancias de Irureta Goyena, cuyos conocimientos en la materia eran tan reconocidos que el código se aprueba a tapa cerrada, Irureta no era partidario de la penalización del aborto; pero por una razón absolutamente contraria a aquella por la cual hoy se está a favor o en contra. Irureta no era partidario porque para él, como para la sociedad o la mayoría de los pensadores de aquella época, no existía vida durante el embarazo, la vida surgía a partir del nacimiento.

Recién en la segunda mitad del siglo pasado, empiezan a aparecer declaraciones, pronunciamientos y leyes, a nivel nacional y a nivel mundial, en función del cual se reconoce que la vida comienza a partir del momento de la concepción o de la fecundación.

Las declaraciones y las primeras leyes que incorpora el Uruguay con reconocimiento en esta materia, son de 1985. Supongamos que el efecto de la dictadura impidió que el país se pronunciara sobre esos temas. Bueno, pero en todo caso hubieran sido a partir de 1970, así que vaya si son procesos lentos.

Si bien a mi juicio, las encuestas son siempre discutibles -porque son una fotografía con validez en el momento en que se toma- supongamos que sea cierto el dato de que un 61% de la sociedad está a favor de la despenalización del aborto. ¿Cómo se logra acompasar ese dato con el hecho de que no se logre legislar en la materia? Es un problema para la democracia. El pueblo (la ciudadanía) mayoritariamente piensa una cosa y quienes gobiernan deciden otra o no deciden lo que tienen que decidir. A eso tiene hay que buscarle una solución.

A veces son problemas que pasan desapercibidos, si mañana se nos ocurriera en el Parlamento cambiarle el nombre a un departamento, con la voluntad

contraria de todos los habitantes de ese departamento, no pasará de eso, le cambiamos el nombre, y en el departamento lo seguirán llamando como se llama, eso no cambia la vida de una sociedad.

Durante la dictadura le cambiaron el nombre a la calle Convención y le pusieron Latorre y la gente le siguió diciendo Convención, y después de recuperada la democracia volvió a ser Convención hasta que un día se le volvió a cambiar el nombre.

El Código Penal en materia de aborto no se aplica estrictamente por los jueces, “felizmente” no se aplica estrictamente, de lo contrario tendríamos consecuencias aún más negativas

¿Y por qué no se aplica? Porque los propios jueces se dan cuenta que la legislación necesita una actualización y que si se aplicara a rajatabla y al pie de la letra serían muy injustas muchas de las decisiones que se tomarían a nivel del poder judicial.

De todas formas considero que en el debate legislativo se dio un paso muy importante en la posibilidad de modificar la legislación vigente. Pues se aprobó “en general” un proyecto de ley que va a pasar a la otra cámara y cuenta con posibilidades de ser aprobado. Este puede aprobarse como va del Senado, o ser modificado e introducirse un capítulo con una redacción de características similares al que ayer se votó en forma negativa (el capítulo 2º) que establece determinadas bases sobre las cuales se acepta la despenalización del aborto, y en consecuencia es posible que tengamos ley.

En cualquiera de los dos casos, cualquiera de las opciones puede ser objeto de referéndum, y de esa manera convocar a la ciudadanía a pronunciarse.

Desde luego que si la Cámara de Diputados modifica el proyecto del senado, introduce el capítulo de la despenalización del aborto y luego esto se transforma en ley, ese capítulo puede ser impugnado y la ciudadanía se pronunciará a favor o en contra de mantener el capítulo. Aunque si se aprueba el proyecto de ley con la redacción que se le dio en el senado, también ese capítulo puede ser objeto de referéndum, por una razón muy sencilla, porque ese capítulo modifica los artículos del Código Penal en lo que tiene que ver con la despenalización del aborto.

¿Cuál es el problema? el que planteaba Washington Abdala, el veto, si hay veto no hay posibilidad ninguna de referéndum.

Deberíamos –y se lo transmití al Profesor Rodolfo González- introducir en una eventual reforma constitucional, un capítulo en función del cual con o sin ley se estableciera un mecanismo para que la gente pudiera pronunciarse sobre determinados temas, pero en una forma clara y determinante.

No tengo ninguna intención de polemizar con el Diputado Abdala sobre su proyecto de referéndum vinculante, pero me parece que no alcanza con hacer una convocatoria a favor o en contra de la despenalización del aborto, porque pueden existir matices a nivel de la población.

Creo que tendría que ser una pregunta concreta en un referéndum, y de ahí el valor, con efecto vinculante y no simplemente consultivo.

Lo que tendríamos que hacer sería establecer un mecanismo de referéndum o de consulta popular, sin ley, en donde concretamente se le pregunte a la gente:

¿Usted está de acuerdo con que se establezca la posibilidad de interrumpir el embarazo dentro de determinado plazo si hay riesgo de vida de la madre? (sí o no)

¿Usted está de acuerdo en interrumpir el embarazo dentro de determinado lapso si ese embarazo es producto de una violación? (sí o no)

¿Está de acuerdo si existe malformación? (sí o no)

¿Está de acuerdo si la situación económica o de dificultades por las que atraviesa la madre la llevan a tomar una determinación de esas características? (sí o no)

A partir de esto, considero que vamos a tener un pronunciamiento claro y que nos va a facilitar enormemente el poder avanzar en esta materia.

Los derechos sexuales y reproductivos en el movimiento sindical

Juan Castillo

Este es el punto de vista de los trabajadores sobre un tema que hace mucho tiempo se viene debatiendo. Nosotros nos hemos convencido de este problema social a partir del trabajo de nuestras compañeras militantes sindicales. A tal punto que se logró colocar en las proclamas de los últimos tres o cuatro 1º de Mayo.

Es así que este tema permanece como una demanda social que reivindica el movimiento sindical, pero además, resolución expresa de los congresos de la central sindical, nos mandata a los dirigentes a militar junto a la red de organizaciones sociales en defensa de los derechos de las mujeres y también en defensa del derecho a la vida.

En este país, en esta sociedad, existen miles de motivos para colocar en el escenario, lo extremadamente conservadores que somos. Para cambiar hay que dar batallas de este tipo, las cuales llevan mucha cantidad de años.

En relación al tema, como sociedad, me auto-critico, debemos ponernos del otro lado y empezar a pensar qué nos pasaría si fuéramos mujer.

¿Qué me pasaría a mí si fuera mujer y tuviera un embarazo no deseado? Porque no podemos mirar para otro lado, las violaciones que suceden en el país también muchas veces han generado embarazos.

Muchas veces, más allá de la ilusión con que muchas familias planifican la llegada de un hijo, desgraciadamente la naturaleza nos ha generado contradicciones y no viene en el momento más adecuado y no hay otra alternativa para esa mujer y su pareja/ familia, que tener que decidir el aborto.

La sociedad machista en que vivimos está pensada y valorada para nosotros los hombres, pensamos por ustedes. Ustedes no piensen, ustedes acaten lo que la sociedad machista de hombres resuelve. La central de trabajadores no está de acuerdo con eso.

Quienes tenemos posibilidades, debemos contribuir para cambiar porque desgraciadamente con mucha más propiedad que yo podrían estar hablando miles, pero los miles no tienen la oportunidad de tener a veces un micrófono frente a su boca, como las que tenemos nosotros.

La ley vigente que regula el aborto en nuestro país es de 1938, tiene 70 años y 25 son los años que las mujeres y las organizaciones sociales y populares y muchas organizaciones políticas, dan pelea y lucha para actualizarla.

¿Es que no ha cambiado nada en el mundo en 70 años transcurridos? ¿En el Uruguay no ha cambiado absolutamente nada? Entre otras cosas al menos permítannos que se nos cambie la cabeza y que empecemos a pensar con los pies sobre la tierra, que este no es el mundo que elegí, este es el mundo que me tocó vivir, y como actor social y como actor político hay que tratar de mejorar los niveles de vida del conjunto de seres que pisamos sobre ella.

Acá no hay que hacer un tema de abstracción y empezar una competencia de qué vida vale más, si la vida que se está gestando o la de la madre. Acá nadie está pidiendo licencia para andar haciéndose todos los días y a la vuelta de la esquina un aborto. Esto hay que sacarlo de la sociedad porque han ridiculizado el tema de tal manera que da la impresión que lo que estamos pidiendo y lo que las mujeres quieren, es la posibilidad de andar haciéndose abortos todos los días.

En los últimos 20 años, 19 países del mundo han aprobado leyes que legislan en materia de lo que nosotros estamos reclamando. No necesariamente países más atrasados que nosotros, ni política ni económicamente.

46 millones de mujeres por año, recurren a la interrupción del embarazo en el mundo. En América latina 4 millones y medio de mujeres. En Uruguay 33 mil mujeres, lo que da un promedio de entre 80 y 90 mujeres por día.

Mientras nosotros hoy estamos discutiendo, 80 mujeres por diversas vías, por diversas circunstancias y de distintos niveles, se están realizando un aborto.

El otro dato importante para dar es que el 62% de la población mundial vive en 55 países que tienen este tema ya legislado. Más de la mitad del orbe ya ha resuelto su problema. Los legisladores y los gobiernos en vez de estar confrontando por la ridiculez ¿cuál vida es más importante?, o en vez de estar anunciando que si lo llegaran a aprobar se veta, lo que han permitido es que se debata, que se discuta y legislar en materia de la demanda social que se está realizando.

El 25% de los países de la población del mundo lo prohíben y lo penalizan y desgraciadamente en ese 25% está nuestro país.

En el Uruguay, así como en otros países, las mujeres que menos recurren al aborto son las pertenecientes a hogares de bajos ingresos, a hogares donde la incidencia de la pobreza es más importante. .

Son los sectores medios y altos, los que a su vez tienen más presencia en los medios de comunicación y más posibilidades de mostrar sus opiniones, los que se practican más abortos y en mejores condiciones. Éstos tienen un poder adquisitivo que les permite pagar clínicas bastante caras y, por supuesto, el

riesgo de vida es casi 0, mientras los pobres, se practican menos abortos pero sufren un riesgo de vida permanente.

Muchas veces se tiene que planificar el aborto con el esposo, con el compañero y/o con los hijos, y el trauma psicológico no es sólo para la mamá, también es para el conjunto de la familia. ¿Y de las madres quién va a hablar? ¿Y de las familias quién va a hablar?

Al menos desde el punto de vista social y desde el punto de vista reivindicativo del movimiento sindical, apostamos a generar y a participar activamente en todo espacio de debate que se de porque es un tema que la sociedad se debe. Una discusión franca, abierta, sin presiones, sin cucos ni fantasmas que lo agiten para un lado o para el otro.

El tiempo del debate se está acabando al punto que pasó la discusión a nivel parlamentario, y si tampoco tenemos suerte a nivel parlamentario, vamos a buscar las vías para llegar a una consulta popular.

“El país de la cola de paja”

Víctor Vaillant

Para poder decirles lo que pienso me resulta imprescindible vincular el tema con el futuro que se viene en torno a él.

Existe un elemento importante a tener en cuenta: hace más de veinte años -desde que se reinstauró la democracia- que estamos debatiendo el tema, y no lo resolvemos.

De ahí que lo primero que hay que preguntarse es porque no lo resolvemos. Y debe tomarse en cuenta que en la sociedad uruguaya en su conjunto se dan contradicciones importantes en torno al tema.

En los años 85/ 86, cuando se presentó conjuntamente con el Diputado Lamas un proyecto de despenalización del aborto -mucho más elemental que este, era solamente la despenalización- había que argumentarse el tema en la discusión general en la Cámara de Diputados. En esa ocasión afirmaba que este es uno de esos temas que reflejan la hipocresía de una sociedad propia del “país de la cola de paja”. Hoy sigo convencido de que es así, y les aclaro, en esa hipocresía no me excluyo, estoy hablando de la sociedad en su conjunto.

Porque eso es así y porque en este tema hay razones atendibles a favor y en contra de quienes tienen una posición y de quienes tienen otra, estoy absolutamente convencido que ninguno de nosotros podría expresar que no le llegan o no le afectan sensiblemente los argumentos de la otra parte.

Estamos seguros muchos de nosotros acerca de nuestras posiciones, pero eso no significa que no escuchemos y no consideremos las opiniones de la otra parte. La sociedad siente también esa contradicción y entonces ¿cómo la hemos resuelto desde hace años esa contradicción? No resolviéndola, o de otra forma, tenemos una ley que penaliza y tenemos una práctica que despenaliza, y de esa manera los unos y los otros se quedan contentos y convivimos con esa realidad pacíficamente y pacientemente. Para unos hay una ley que penaliza el aborto pero no preocupa porque en la práctica no se aplica, y para otros, en la práctica se aplica pero no les preocupa porque la ley lo penaliza.

Siempre aparece, entre otros argumentos, el de dónde comienza la vida. Como señaló el Senador Gallinal, no hace mucho tiempo se consideraba que la vida comenzaba con el nacimiento y donde además no había anticonceptivos ni pastillas y la única opción era el preservativo.

Hoy existen convenciones médicas, que sostienen que la vida comienza con la gestación, y yo me permito, ahora que descubrí con el avance de la ciencia y de los conocimientos, tener dudas si este descubrimiento, si estas convenciones médicas, estas decisiones casi políticas que establecen que la vida comienza con la

gestación, sean reales o no. Es que podemos enterarnos el día de mañana, que en realidad la vida comienza incluso antes de la gestación.

El tema del inicio de la vida, está relacionado también con el final de la vida. Éste último asunto lo tenemos resuelto, políticamente lo tenemos resuelto, la vida para esta sociedad termina cuando termina la actividad cerebral, y a tal grado que a las personas para permitirles la extracción de los órganos o para ser donados, lo que se exige para poder actuar es que haya cesado la actividad cerebral, o sea, ausencia de actividad cerebral igual muerte.

Si actuáramos con criterio similar, lo que tendríamos que tener en cuenta entonces es que si la vida termina cuando termina la actividad cerebral, la vida comienza cuando comienza la actividad cerebral. Podríamos identificar exactamente cuánto tiempo después de la gestación es que comienza la actividad cerebral.

Aunque no estoy seguro sobre esto, pues este tema, se sabe, despierta permanentemente dudas y esas dudas se traducen a la sociedad. Porque creo que el tema es de tal trascendencia, que divide a la sociedad en general. Divide a la sociedad, a los partidos políticos, y a todas las organizaciones, porque incluso en el movimiento obrero, hay gente que tiene una posición y gente que tiene otra.

Vaya si será importante entonces que ante un tema tan trascendente y para resolver la cuestión de la hipocresía propia del “país de la cola de paja”, los uruguayos participemos en un debate definitivo sobre este tema con la participación directa de la sociedad.

Entonces, el referéndum tendría sentido en la medida que impulsara un debate nacional que permitiera llegar a la discusión parlamentaria con conocimiento de cuantos hay para un lado y de cuantos hay para el otro, pero además, fundamentalmente, habilitara el debate, en este caso un debate en el que participa toda la población.

Fui partidario de un referéndum consultivo y, por lo tanto, compartía la idea que manejaba Abdala. Hablo en pasado porque, como ya lo afirmé, considero que esto era importante realizarlo antes del debate parlamentario. Hoy entonces ya está fuera de tiempo. Ahora somos los representantes del pueblo los que estamos obligados a discutir.

Creo entonces que la otra posibilidad de referéndum, de consulta popular, es la posterior a la sanción de la ley. Naturalmente promoverán ese debate parlamentario los que tengan posición contraria a la despenalización del aborto, y promoverán un referéndum para tratar de anularla.

Tenemos por delante la posibilidad de un veto del Poder Ejecutivo, un veto del Presidente de la República, pero esto de pronto puede modificarse, lo digo no

porque esté haciendo alguna gestión para ello, sino simplemente porque es una cosa a futuro y todas las cosas que son a futuro pueden tener cambios y tener posibilidades para ello.

El planteo que hace el Senador Couriel públicamente hacia el Presidente de la República, de alguna manera fue decirle “no seas tú el que resuelva definitivamente el problema, sino que sea la sociedad en su conjunto”.

No quiero dejar de señalar que considero que de todas formas, hay un enorme avance en lo que ha sucedido. El primer proyecto que se presentó sobre el tema en 1985, ni siquiera llegó a la discusión en Comisión, nunca se trató para enviarlo al plenario.

Quiero decir con absoluta franqueza que creo que el Presidente de la República hace bien en hacer lo que está haciendo. Hace bien el Presidente de la República en utilizar las herramientas que la Constitución y la ley le dan para actuar de acuerdo a su conciencia.

Para que una ley exista en este país no sólo es necesaria la voluntad del Parlamento, es necesaria además –por Constitución- la voluntad del Poder Ejecutivo, del Presidente de la República, que tiene la posibilidad de vetar o promulgar la ley.

Esto es así porque la Constitución no quiere leyes hechas exclusivamente por los legisladores en contra de la voluntad del Poder Ejecutivo, establece una relación de poderes que participan ambos en la sanción de una ley.

Yo puedo no compartir, no coincidir, con lo que el Presidente hace en cuanto a su posición sobre el tema, pero no puedo dejar de reconocer el derecho, casi la obligación que tiene, de utilizar la herramienta que la Constitución le da en función de lo que su conciencia le dicta.

En definitiva, estoy convencido de que pronto vamos a tener una ley de salud sexual y reproductiva que va a incluir la despenalización del aborto. Y espero que, una vez que esa ley sea sancionada, en lugar de tener que enfrentar un veto, enfrentemos una consulta popular que nos permita conocer lo que la sociedad piensa, y sea en definitiva el sentir de la sociedad la que resuelva el tema.

El referéndum consultivo

Washington Abdala

En función de mi experiencia en los procesos legislativos, puedo advertir lo siguiente: luego de que votó el proyecto “2” (que no contiene el tema del aborto) la Cámara de Representantes (diputados), que tiene una mayoría más explícita en relación al tema, seguramente vote el proyecto “2” y le agregue un aditivo que contenga la despenalización del aborto (proyecto “1”).

El paso siguiente es la devolución del proyecto al Senado, en donde las mayorías cambian, mutan constantemente. De no haber estado en sala al momento de la votación, si el titular de la banca fuera el presente, seguramente el resultado hubiera sido otro.

Hay que tener presente que los escenarios políticos cambian, por lo que son escenarios “medianamente previsibles”.

Y si bien el Parlamento puede sacar adelante una legislación en esta materia, si el Presidente mantiene su postura, el tema está liquidado, absolutamente liquidado.

Es de ahí que las consideraciones de Couriel durante el debate legislativo fueron tan importantes para los que están en esta posición. Couriel le solicita al Presidente (Susana Dalmás plantea lo mismo), que permita ir a un referéndum en el tema. Lo que está diciendo explícitamente es, “déjame que salga la ley, córrete para atrás, y nosotros mismos, Tirios y Troyanos, de un lado y del otro, a través de un referéndum, (no el referéndum consultivo) resolvemos el problema”. Se juntan las firmas del equivalente al 10% de los habilitados, y se va a un referéndum, que es una consulta ciudadana para liquidar el tema.

Mi planteo central es que si no se va a una consulta ciudadana, este tema no se resuelve.

Sé que tengo discrepancias con algunos actores políticos y algunos me dicen que mi planteo está en el límite de la creatividad legal.

¿Por qué digo que es inevitable la consulta ciudadana? Porque son cuestiones que rozan aspectos de valoración personal, de visión filosófica, de los límites que tiene el poder institucional y legítimo de una sociedad.

Un senador fundamentaba, en mi opinión en forma equivocada, que en este tema los planteos se dividían en derecha e izquierda. Las cosas no son corporativas, pues hay cruzamientos de todo tipo, de toda naturaleza.

La experiencia que uno recoge en el mundo, es que en general cuando este tema se desobstruye es porque hay algún nivel de participación de la gente, y es un tema que inevitablemente genera un pico de conflictividad porque hay gente que le agrega elementos desde sus perspectivas religiosas y filosóficas.

Sentimos que la sociedad tiene que expedirse, lo interesante del asunto es que los que dicen que “no” al mecanismo de consulta ciudadana, es porque juegan en alguna medida al bloqueo; si nace la ley dirán que “sí” a tratar de dar la batalla, por lo menos en la opinión pública, para frenar una ley.

Si esto se sigue empantanando, la única manera de frenar el veto del Presidente, es recurriendo al proyecto planteado por mi, aunque no guste demasiado a algunos; no veo otra forma.

¿Por qué? Porque el próximo Presidente, sea quien sea, si llegara a tener una perspectiva similar a la de Vázquez y/o a la de Batlle, se verá restringido de una única manera: con 1 millón 100 mil votos.

Es una consulta que no tiene naturaleza vinculante, que el Presidente podría desatender, que el Parlamento también. Pero: ¿la desatenderían? Es difícil pensar que uno desatienda una orden de esa naturaleza política, moral y ciudadana.

El texto sería más o menos así: **Artículo 1-** Convócase al cuerpo electoral para que manifieste su opinión sobre si el aborto voluntario debe ser castigado penalmente. **Artículo 2-** Quienes estén a favor del castigo votarán una papeleta con la palabra SI; quienes estén en contra votarán una papeleta con la palabra NO. **Artículo 3-** Regirán para esta consulta todas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que son garantía del sufragio.

En Suiza consultan semestralmente en los cantones para cualquier cosa. En Italia han armado un sistema que además es una especie de factura gigantesca donde votan y hacen “múltiple choice”. También los franceses tienen hace mucho tiempo sus consultas.

En este país hemos tenido referéndum de todo tipo, ANCAP, Marco Energético, etc., ¿y para esto no? ¿Para esto no utilizamos la democracia directa?

La opinión de las elites

Daniel Buquet

En primer término debemos definir al estrato social al cual denominamos élite. Este estrato se distingue de la media de las personas por su poder de decisión. Es decir, se trata de personas que ocupan lugares clave en estructuras decisorias, tienen más poder de decisión que la media; tienen normalmente un mayor nivel de información que la media (no se trata de educación ni de cultura, sino de información). Y además suelen tener una capacidad superior a la media para influir en las opiniones de los demás.

En términos más operativos, distinguimos dos sub-grupos dentro de la élite. Al primero de ellos lo llamamos “élite política”, más convencional y más fácil de ubicar. Este grupo a su vez está compuesto por dos grandes segmentos, los legisladores - el grupo más fácil de ubicar dentro de la élite política- porque tienen un universo perfectamente definido –son 130 personas- y, por lo tanto se puede muestrear con proporción al universo.

El otro segmento de la élite política, que llamamos “gobernantes” genéricamente, está formado por figuras del Poder Ejecutivo –normalmente ministros y sub-secretarios-, intendentes municipales y directores de entes autónomos. Ocasionalmente incluimos algunos otros ámbitos del gobierno, fundamentalmente P. Judicial y organismos de contralor. Con estos últimos tenemos un doble problema: son cuerpos reducidos numéricamente, y gente muy difícil de entrevistar, porque creen que no deben opinar sobre nada. Por lo que, dentro de la muestra hay algún magistrado de la Suprema Corte, algún miembro del Tribunal de Cuentas, y algún Comandante en Jefe de alguna fuerza, pero son excepcionales.

Por otro lado tenemos una élite “no política” o social. La conformación de este segmento es relativamente sencilla, aunque puede ser debatible su integración. En función de que hacemos referencia a una élite orgánica, en Uruguay los dos grupos sociales más poderosos que tienen estos atributos son los empresarios y los sindicatos. Entonces, el grueso de la élite no política son dirigentes de cámaras empresariales y dirigentes sindicales.

Luego definimos un estrato (mucho más difuso) que llamamos “intelectuales”. Entendemos que en este espacio, la capacidad de decisión no suele ser un atributo particularmente relevante, pero contamos con individuos con mayor información que la media, y en muchos casos, con capacidad de influencia sobre la opinión pública. Este grupo está conformado por periodistas, académicos, escritores, y otras figuras notorias que suelen tener opiniones formadas sobre conjuntos de temas políticos.

En cuanto a la encuesta, el operativo consiste en encuestar a cerca de 110 de estos individuos anualmente, de modo que a lo largo de 4 años conformamos

una muestra suficientemente representativa de la élite de un período de gobierno en particular.

En la muestra total, hay un 80 % de varones y un 20 % de mujeres, si bien se se realizó un esfuerzo para incluir mujeres, es una muestra muy “masculinizada”.

Actualmente está completo el operativo de la administración Batlle, se encuestaron entre el 2001 y el 2004 a 440 personas. En la administración Vázquez hasta el momento se han encuestado unas 320 personas con criterios de representatividad análogos en un caso y en el otro.

En esta encuesta se preguntan muchísimas cosas y entre esas preguntas, aparece el tema del aborto, pues resulta interesante saber la opinión de las elites al respecto.

La pregunta es: “Con respecto a la práctica de abortos, ¿cuál de las siguientes opciones cree usted que es la más apropiada?” Y acá puede decirse que la tarjeta de respuesta es sesgada.

A diferencia de los estudios de opinión pública, donde se le plantea, en general, una propuesta política y se pretende saber si las personas están a favor o en contra de esa propuesta, o en todo caso, graduar qué tan a favor o qué tan en contra están, y por lo tanto se hacen escalas simétricas, la misma cantidad de valores para un lado que de valores para otro, acá lo que se pretendió es trabajar una actitud y no una posición específica.

Una actitud es una potencialidad para comportarse de cierta manera en ciertas condiciones, por eso se intentó observar cómo son las actitudes frente al aborto y cubrir el espectro lógicamente posible. Al respecto se definieron cuatro opciones que figuran como posibilidades de respuesta: 1- la legalización, 2- la despenalización, 3- la tolerancia y 4- la represión.

1- Legalizar significa que abortar sea legal.

2- Despenalizar no quiere decir que sea legal, pero quiere decir que no es un delito o que no hay una pena como consecuencia de abortar.

3- Tolerar el aborto, se interpreta como la actitud del gobierno uruguayo generalizada en las últimas décadas. O sea, el aborto está prohibido, pero no existen políticas que se preocupen por perseguir ese delito. En relación a la condición criminal de la práctica abortiva, el gobierno no tiene una política de

perseguir esa práctica criminal. A esta actitud la identificamos con la idea de tolerar el aborto, mantenemos el marco jurídico, pero no lo perseguimos.

4- La opción que llamamos “reprimir”, refiere a hacer valer el marco jurídico vigente. Es decir, no sólo mantenerlo, sino también perseguir la práctica del aborto.

Algunos resultados

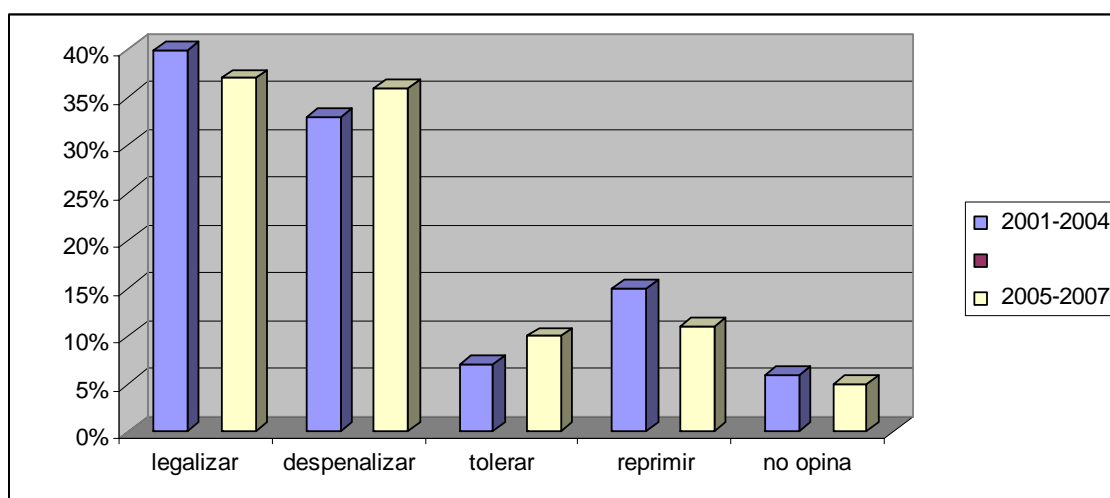
Puede afirmarse que las actitudes de las elites en general son favorables al aborto, y aparecen divididas entre la opción “legalizar” y la opción “despenalizar”.

Grupos más pequeños optan por la opción de “tolerar” y “reprimir” y hay un pequeño grupo –normalmente el menor- que no tiene una opinión definitiva al respecto.

Las personas que están a favor de legalizar el aborto en el período 2001 – 2004 son el 40 %. A favor de despenalizarlo, el 33 %, de tolerarlo el 7 %, de reprimirlo el 15 % y no opina un 6 %.

Si consideramos la pregunta en el período actual, en el cual tenemos realizadas 318 entrevistas (entre los años 2005 y 2007) vemos que no hay una diferencia muy importante. Sigue habiendo una gran mayoría favorable al aborto, en las variantes de legalizar, 37 %, y despenalizar, 36 %. Por su parte la opción tolerar, cuenta con un 10 %; 11 % reprimir y un 5 % no tiene opinión.

Períodos 2001-2004/2005-2007



Las opiniones son bastante estables. Esto (aparentemente) coincide con la opinión pública. Es razonable pensando sobre todo en gente con mayor información, es de esperar que varíen menos sus opiniones en el tiempo por factores coyunturales.

En el período actual vemos que prácticamente se compensan: la opción legalizar bajó 3 puntos, pero la opción despenalizar subió 3 y, en definitiva, el total que podríamos llamar “favorable al aborto” se mantiene.

Si Interpretamos las pequeñas diferencias que hay, lo que vemos es una leve disminución de la polarización, porque en definitiva bajaron las posiciones extremas. Tanto la legalización, como la represión cayeron, y aumentaron las intermedias.

El Partido Nacional es el único más claramente “antiabortista”. A pesar de que si sumamos los encuestados favorables –ya sea a legalizar o a despenalizarse constituirían en una mayoría relativa, cercana al 37 %, el nacionalismo muestra una porción muy significativa de partidarios a favor de la opción de reprimir. Es decir, no sólo mantener el marco vigente, sino ponerlo en práctica.

Cuando nos referimos a encuestados nacionalistas, no hablamos sólo de miembros del PN. Si bien muchos son miembros, en la encuesta le preguntamos a qué partido pertenece y a quienes dicen no pertenecer a ningún partido, le preguntamos a qué partido votó en las elecciones anteriores. Por lo tanto es segmento nacionalista incluye tanto miembros del partido cuanto meros votantes del mismo.

El PN en la elección pasada votó muy bien y captó mucho voto del espectro del centro hacia la derecha (votantes contrarios al FA), que castigó al PC, pero que no son blancos necesariamente. Quisieron votar a una opción que no fuera la izquierda y no querían votar al PC que venía muy mal. Por lo que, el electorado votante del PN posiblemente tenga un defasaje con la élite nacionalista, porque la élite nacionalista es más continua y tiene otro perfil, contrario a la legalización o despenalización del aborto.

El PC en cambio, se parece más a la media. Hay una mayoría, no muy holgada, pero mayoría al fin, favorable a legalizar o a despenalizar y un sector pequeño que sería favorable a reprimir la práctica del aborto.

Finalmente, en el FA la opinión de las elites también es coincidente con la opinión pública, la enorme mayoría de los frentistas está a favor de legalizar o de despenalizar.

Mientras en el caso del Frente Amplio la posición favorable es prácticamente unánime y no varió, en los dos partidos tradicionales, se observa una reducción del apoyo al aborto entre el período de la administración pasada y la administración actual.

Aquí podría haber factores de coyuntura política afectando estas posiciones, en la legislatura anterior el tema aborto no fue una bandera del partido de gobierno. Era un asunto público, pero no oficialista, en esta ocasión es una bandera del partido de gobierno. No estrictamente, pero puede ser visualizado de ese modo, y puede ser que los blancos y colorados lo visualicen de ese modo. Más allá de las posiciones personales, este es un tema de la izquierda, que explicaría esas disminuciones, sobre todo la que parece significativa estadísticamente, que es la del PN.

En el operativo 2005 – 2007, las opiniones de los intelectuales son mayoritariamente favorables al aborto y similares a la media general: 32 % legalizar, 36 % despenalizar, 8 % tolerar, 16 % reprimir, 8 % no opina.

Los sindicalistas son claramente el sector más favorable a legalizar o despenalizar el aborto. Es el único segmento de los estudiados donde hay una mayoría absoluta por legalizar y esto sin ninguna restricción en términos de la pregunta, más allá que cada uno se imagine restricciones a esa legalización, la pregunta no las incluye.

Es decir, el sector de los dirigentes sindicales es claramente abortista –si se puede usar esa expresión-, un porcentaje importante manifiesta estar a favor de legalizar o de la despenalizar y un pequeño segmento de apenas el 3 % está a favor de la tolerancia. Ni un sólo dirigente sindical dijo estar a favor de la represión y tampoco ni un sólo dirigente sindical dijo no tener opinión al respecto. Estamos hablando de unos 60 encuestados.

Los empresarios tienen una distribución bastante razonable. Más de un 70 % están a favor de la legalización o la despenalización.

A los que llamamos gobernantes podemos decir que son bastante favorables al aborto. Si bien tenemos un 75 % entre las dos opciones, hay un segmento del 12 % de posiciones favorables a la represión del aborto.

Recuerden que aquí hay una gran mayoría frentista y además hay una “distorsión frentista” más grande que la que había en el período pasado en favor de blancos y colorados, porque no hay representantes de la oposición en ningún ámbito del gobierno nacional. Los únicos “governates” no frentistas son algunos intendentes municipales.

Finalmente, el segmento de la elite que más nos interesa son los legisladores, porque desde el punto de vista práctico son los que tienen la llave de este problema en el corto plazo.

Aquí tenemos encuestados a 90 legisladores de la legislatura actual, que en todos los casos están cuotificados por partido y sector político.

Esta muestra no puede no ser representativa, aunque es obvio que los 30 que votaron ayer o los 31 que estaban en sala, no son exactamente los encuestados. Pero esta muestra no puede no ser representativa, porque son 90 de 130 y porque están distribuidos por partido y sector político tal como están distribuidos en el parlamento.

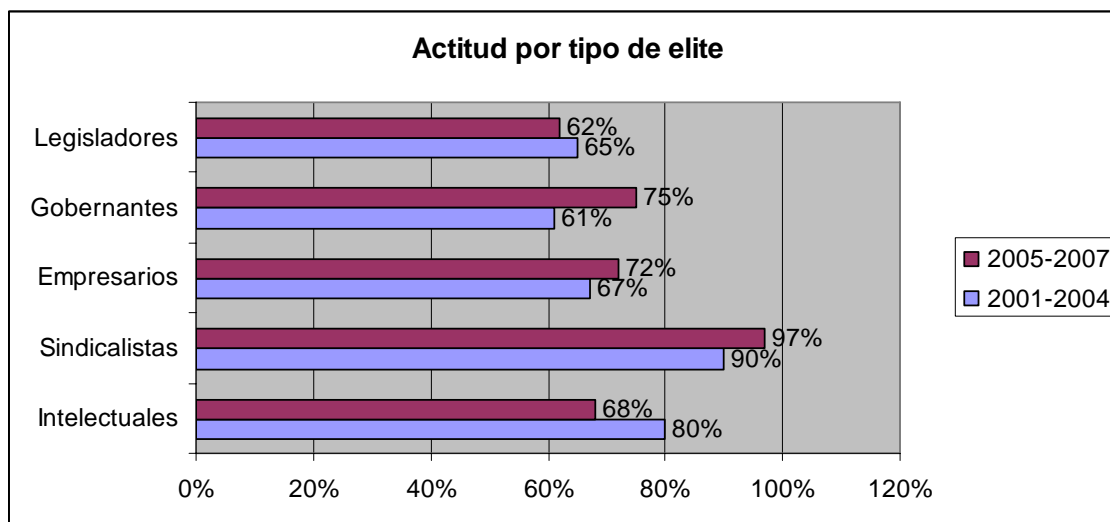
Ya en el período pasado la opinión de los legisladores era mayoritariamente favorable a la legalización o a la despenalización.

No se trata de una magnitud abrumadora; estamos hablando del 62 %, pero es más que el 50 %.

Por cierto que acá los encuestamos y lo que aquí contestan es secreto y contestan su opinión personal. No le preguntamos al legislador si votaría a favor de un proyecto o si propondría un proyecto sobre la materia. Se trata simplemente de una opinión personal.

En principio la opinión de los legisladores no es la más entusiasta a favor de legalizar o despenalizar el aborto, pero es mayoritaria. A su vez es minoritaria la opinión represiva.

Suma de legalizar más despenalizar



En definitiva, esta es la realidad de las opiniones de las elites. Es decir, la élite uruguaya no es tan conservadora como uno podría pensar.

En todo caso, no parece ser más conservadora que la opinión pública. Podría ser incluso hasta más progresista en esta materia.

Tampoco ha habido cambios muy importantes entre las opiniones de estos segmentos de elites entre la administración pasada y la actual.

Que quede claro que estas encuestas no permiten establecer un margen de error, precisamente porque no hay un universo definido. La posibilidad de inferir que proporcionan las encuestas a partir de una muestra sobre lo que piensa el conjunto de la población, se puede hacer en la medida que sepamos cuál es ese conjunto de la población.

Acá tenemos algunos subconjuntos que conocemos y otros que no. El subconjunto de los intelectuales en Uruguay, por ejemplo, no está definido. Nosotros elegimos algunos, tratamos de equilibrarlo entre profesiones, políticamente, pero no pretende representar a un universo específico. Por lo tanto, es posible que algunas variaciones que aparecen en la encuesta se deban pura y exclusivamente a un sesgo de selección y no a una variación real de las opiniones.

La lógica Androcentrista en la construcción del derecho

Margarita Percovich

Podemos advertir en estos momentos las dificultades del sistema político para adecuarse a los cambios progresivos que va teniendo la sociedad con relación a la definición de nuevos sujetos de derecho y sus derechos.

En Uruguay, este es un tema muy difícil, muy lento, al cual seguramente han contribuido los 12 años de dictadura, que no permitieron procesar los debates internacionales en relación a los derechos e incorporar sus notas principales.

Las feministas denunciarnos que los partidos políticos, el Estado y sus normas están signados de una visión absolutamente masculina, porque lo construyeron los varones.

Es muy fuerte el poder patriarcal que está consolidado en las normas del derecho y en los poderes del Estado y de sus partidos políticos, y también en los hombres que gestionan las normas, las leyes y las políticas públicas de la sociedad. Y es muy difícil cambiar una lógica que toma en cuenta a algunos actores excluye a otros.

La aplicación interna de normas innovadoras resulta sumamente difícil, porque ya hay una construcción cultural basada en jurisprudencia, en la formación de profesionales del derecho, en medicina, escribanos, etc., que se formaron dentro de esa lógica patriarcal y que construyen lo natural y el sentido común dentro de la misma.

Este es un problema muy grande porque: ¿de dónde salen las elites políticas?
¿De dónde salen las elites que conforman opinión en la agenda?

Entonces, la construcción del poder sobre los sujetos más vulnerables, que son las mujeres, las niñas, los niños, los adolescentes, los viejos, los discapacitados, etc, está cimentada en la lógica androcentrista ya mencionada.

Al contrario de otros países en América Latina, que a la salida de los procesos dictatoriales discutieron sus constituciones adecuándolas a los nuevos tiempos, a las nuevas normas internacionales y a los nuevos derechos, el Uruguay ha modificado su Constitución casi exclusivamente en temas electorales. Nunca hubieron iniciativas para repensar el capítulo de Derechos y Garantías de las personas desde un punto de vista moderno y desde los pactos y convenciones que ha suscripto el país en las últimas décadas.

Para citar algunos ejemplos, la modificación del Código Civil es un tema tabú, a pesar de ser absolutamente arbitrario con relación a los nuevos derechos y las nuevas prácticas, incluso en el lenguaje. Para el Código Penal hemos presentado varias modificaciones, las más recientes en relación a los delitos sexuales.

Uruguay, a pesar de tener esa riquísima tradición laica, esos debates tan ricos que desde don Pepe Batlle contribuyeron a la construcción de derechos, tiene muy arraigado en la formación de sus elites políticas la formación católica. Los valores cristianos/católicos/tradicionales, están absolutamente subsumidos en nuestras instituciones.

Por este motivo entre otros, generalmente no se discute el tema del placer en el ejercicio de nuestra sexualidad. La sexualidad no es un tema que se discuta y que se estudie como parte de nuestra personalidad. Debería hablarse del placer como algo que forma parte de la construcción de nuestra identidad, de la salud que tenemos varones y mujeres en toda nuestra etapa vital, por encima de la posibilidad de reproducirnos. Ha costado mucho discutirlo, incluso entre los legisladores de izquierda.

Aún en la izquierda, cuando se discuten los derechos de los sectores más vulnerables desde el punto de vista económico, que tienen menos información y que por lo tanto tienen menos derechos, hay una lejanía de las lógicas culturales que llevan a determinadas actitudes, lógicas que tienen que ser incorporadas en la elaboración de las políticas públicas, en la definición de cómo se realizan esas políticas a fin de ir generando derechos en esas poblaciones. Lamentablemente esta lejanía está implícita en las reflexiones de todos los partidos políticos.

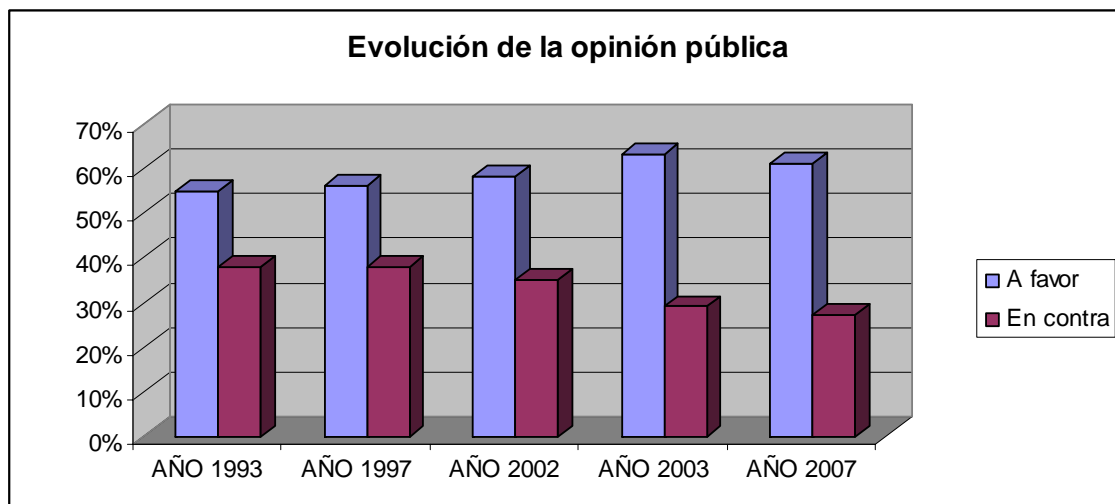
Todos estos son temas que, quienes coordinamos con los movimientos sociales desarrollos temáticos y agenda, los tenemos muy presentes. Y en este cambio con relación a la construcción de nuevos derechos y a las modificaciones legales que tenemos que hacer en conjunto, el debate no se gana solamente a nivel de la opinión pública sino, fundamentalmente, permeando a las elites políticas.

La opinión pública en los últimos 15 años

Oscar Bottinelli

En Factum, se han realizado estudios de opinión sobre el aborto desde el año 1993.

Fue en el año 2003 que se registró el pico más alto a favor: 63%, frente a un 29% en contra, en el 2007 tenemos un 61% a favor, y el porcentaje más baja en contra: 27%. Es también en el 2007 que se registra por primera vez un 12% de personas que no saben, no contestan o no opinan, guarismo que generalmente estuvo entre el 6 y el 8%.



Evidenciamos entonces una disminución sostenida de la opinión contraria a la despenalización del aborto a lo largo del tiempo, a la vez que se amplía en forma sistemática el espectro de opiniones favorables a la despenalización.

Otro dato interesante es el nivel de opinión bastante alto existente sobre el tema, normalmente más del 90 % de la gente tiene una opinión en algún sentido, a favor o en contra, lo cual determina que es un tema sobre el cual la gente tiene una posición tomada.

El cuestionario

En la pregunta del cuestionario, lo que fue variando siempre fue el encabezamiento, porque tenía que ver con el momento. La última decía: “el Senado tiene en discusión un proyecto de ley...”, otra decía: “el Senado está discutiendo el proyecto que se aprobó en Diputados...”, pero todo refería a que permite a las mujeres recurrir al aborto dentro de las primeras doce semanas del embarazo y también –como ahora- en caso de violación, riesgo de vida de la madre o malformaciones del feto. ¿Está usted a favor o en contra?, terminaba la pregunta.

Esta última frase en algún momento fue cuestionada, se decía que sesgaba la encuesta. Este año repetimos la encuesta haciendo las dos preguntas en la misma encuesta, una al principio y otra al final. Una con el agregado de “manteniendo como hasta ahora...” y otra sin poner eso y solo referido a lo de las doce semanas y no se nos movieron los resultados. Es decir, se pone un caso por un lado y por el otro, pero las cifras fueron exactamente las mismas, lo que nos daba a entender que no existía el sesgo.

Es claro que el sesgo puede existir, por ejemplo, cuando se pone en la cabeza de la gente el drama: se menciona la cantidad de abortos que hay en Uruguay y luego se pregunta qué es lo que hay que hacer. Cuando se crea un escenario, ese escenario de alguna manera influye mucho en la cabeza del encuestado y tiende a favorecer una u otra postura.

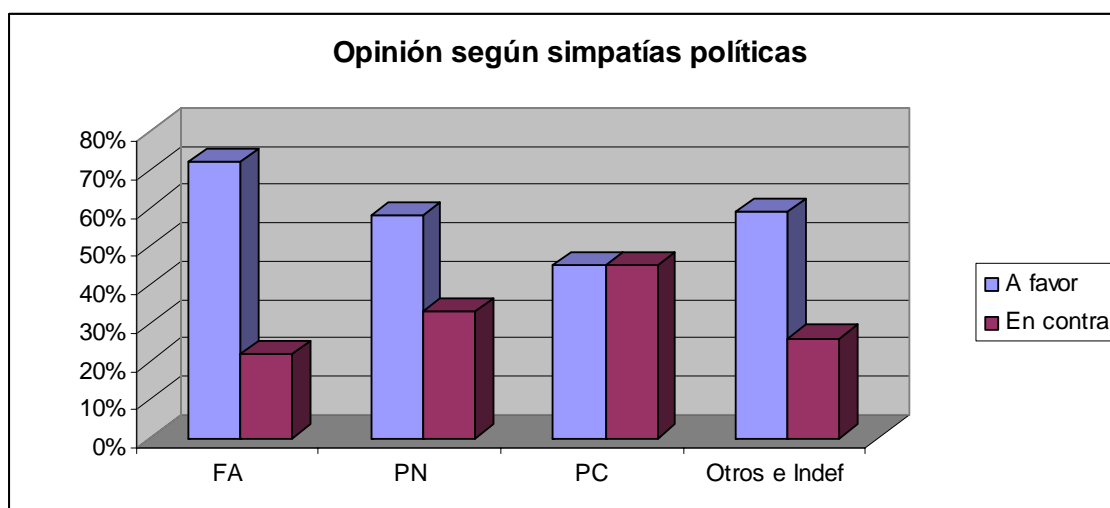
La pregunta que se realiza es de tipo dicotómica; es decir, sin matices, se está a favor o se está en contra. En definitiva es como terminan siendo los pronunciamientos formales, los pronunciamientos jurídicos, sea en el parlamento, sea en un acto electoral de tipo plebiscitario-referendario. No se vota con matices, se vota a favor o en contra de lo que está planteado.

La opinión según regiones del país

Existen algunas diferencias significativas si uno segmenta la población. Por ejemplo, el apoyo es más fuerte en Montevideo que en el interior. Montevideo y Área Metropolitana andan en el entorno del 66%, y el interior en el 60%.

Según simpatías políticas

Políticamente, si nos detenemos en las cifras del 2007, entre los votantes del Frente Amplio los guarismos son 72% a favor y 22% en contra, en el Partido Nacional 58% a favor, 33% en contra, en el Partido Colorado 45% a 45% y otros e indefinidos 59% a 26%.



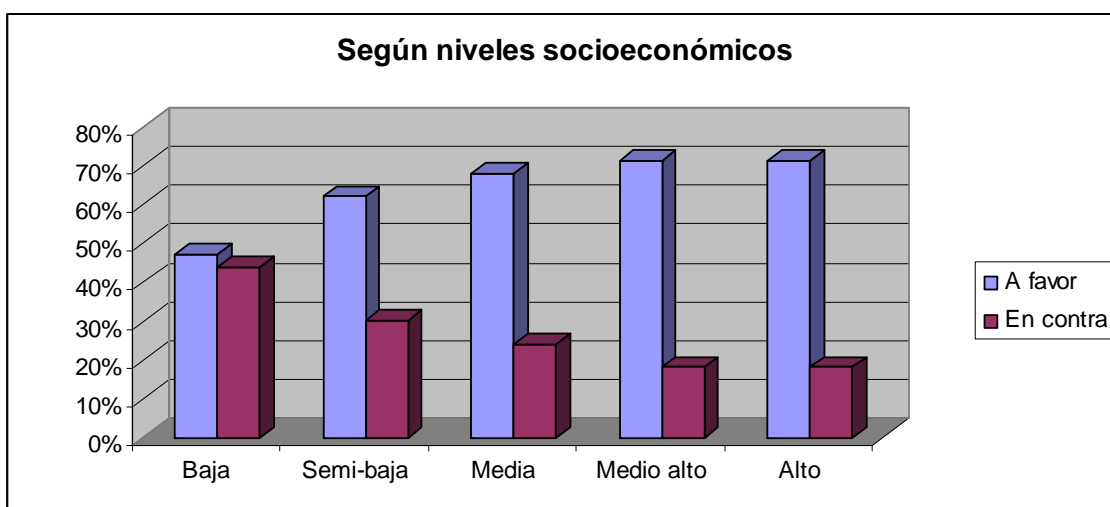
Mapa sociodemográfico

Si analizamos las opiniones según el sexo, es un poco más fuerte la posición a favor de la despenalización (en la hipótesis de las doce semanas) entre los varones que entre las mujeres. Mientras el 68% de los varones está a favor y un 23% en contra, el 58% de las mujeres está a favor y el 33% en contra.

Por edades, en general puede decirse que la edad más fuertemente favorable es la intermedia. De 15 a 30 años 63% a 29%, de 30 a 60 años 70% a favor y 22% en contra; y de más de 60 años 48% a 42%.

En cuanto a niveles educativos, es más dividida la opinión en las personas con educación primaria completa o incompleta o sin instrucción: 48% a 45% - considerando el margen de error estarían iguales-. Sin embargo en las personas con enseñanza media y con enseñanza universitaria, se registran cifras de 68% y 22% a favor y en contra respectivamente. Observamos entonces un corte entre el que hizo escuela o menos, y el que tiene algún nivel de secundaria y más.

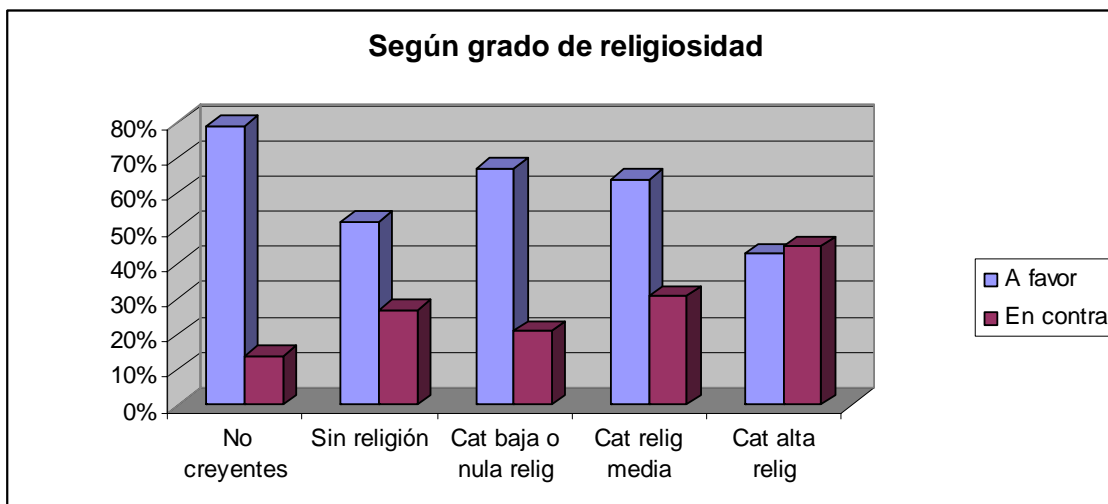
De acuerdo al nivel socioeconómico, en los niveles “más bajos”, las opiniones son divididas, 47% a favor y 44% en contra, prácticamente mitad y mitad. Sube algo más en el semi-bajo: 62% a 30%, y en el medio-medio, 68% a 24%. Ya en los niveles medio-alto (coinciden con los más altos educativamente) y alto tenemos un 71% a favor frente a un 18% en contra. O sea que a mayor nivel socio-económico es más fuerte el apoyo a la despenalización del aborto.



Religiosidad

Con esta variable Factum generalmente trabaja con tres categorías: católicos de alta, media y baja religiosidad, pero el de “alta” no es en verdad de “alta”, es de “alta y media” porque es la gente que se considera “muy” y “bastante religiosa”. Después están las otras religiones, los que son “más” o “menos creyentes” pero sin religión y los que “no son creyentes”.

El punto más alto aparece entre los “no creyentes”, con un 79 % favorable a la despenalización y un 14% en contra. Las personas sin religión, 52 % a 27%, pero los católicos de baja o nula religiosidad, 67 % a 21 %. Los católicos de religiosidad media, 64 % a 31 %. En cambio, encontramos que los católicos de alta religiosidad, se dividen en dos: 43 % a 45 %. El corte se da entre la gente de alta religiosidad.



En general, en las otras religiones el nivel de religiosidad es muy alto, tanto por autodefinición como por participación en actos ligados a su religión y predomina la oposición al aborto. Lo que pesa más en estas otras religiones, son las religiones evangélicas clásicas. No las nuevas, porque ahí hay un tema muy confuso, que la gente que adhiere a las nuevas religiones de tipo pentecostal o a los cultos sincréticos, cuando se le pregunta cómo se definen, se definen como católica. Es decir, hay una disociación entre el culto, la praxis, y la definición original. Es muy bajo el número de los que asumen la definición diciendo “Dios es Amor” o “Umbandista”.

Reflexiones

Si en función de los datos presentados, se proyectara electoralmente, en un acto de tipo plebiscitario, una despenalización del aborto tiene un piso de votación de prácticamente un 60 % y una oposición (mantenimiento de *status quo*) con un techo de 40 %. De manera que lo más sensato de pensar hoy es que la proporción del país está en un 2 a 1, un 65% a un 36%.

Generalmente se observa que, en algunos temas, alrededor del 20 % de los encuestados “no opinan”, además, los encuestadores, muchas veces, transmiten un montón de temas, y la gente dice “bueno, yo pienso que...”. Sin embargo, este es un tema donde la respuesta es inmediata e instantánea y el “no opina” es bajo.

El que, por un lado el porcentaje de “no opina” sea bajo, y por otro tengamos una relativa estabilidad de cifras a lo largo de 15 años, nos demuestra que este es un tema donde las posturas de las personas, son posturas claramente consolidadas y que están más allá de vaivenes económicos y políticos.

Podemos definir las como posturas consolidadas porque no son posturas político-coyunturales o político-partidarias. Sí pueden ser opiniones ligadas a la concepción política profunda en cuanto a cosmovisiones.

Además la postura sobre el tema no es una postura que se tome a través de recibir discursos, sino en función de experiencias de vida y, normalmente, muy cercanas.

Puede decirse, –y esto es una expresión muy anticientífica- que todo el mundo conoce a alguien de muy cerca que ha tenido la experiencia del aborto. Y es muy alta la cantidad de personas que declaran conocer a personas que han abortado y lo declara mucha gente que está manifiestamente en contra de la despenalización. Este es un dato claro.

Existe, claramente, un cruce de personas que tienen una postura muy dura y muy rígida sobre el tema y una conducta que no es coincidente.

Lo otro interesante es que, el aborto, tal cual surge de la legislación, es una conducta criminal, y la mujer que aborta incurre en un acto criminal. Sin embargo, si uno lo analiza éticamente, se encuentra con que la reacción que hay, por ejemplo, frente al homicida culpable y premeditado –no estamos hablando del homicidio culposo- es una conducta de un tremendo rechazo ético. Pero este parece ser uno de esos delitos que no se consideran delito en la conducta. Así como todo el mundo ha comprado algo de contrabando aunque nadie dude que sea un delito la participación en el contrabando.

El tema es el siguiente, hemos visto objetivamente y en esta último debate fue muy claro -como también lo fue el 10 de diciembre del 2002 en Cámara de Diputados-, lo que podría interpretarse como una cierta disociación entre el comportamiento del sistema político medido a nivel parlamentario y el de la opinión pública.

Entonces, ¿por qué, si hay una opinión pública clara, nítidamente mayoritaria, no se visualiza ese comportamiento a nivel jurídico?

Lo determinante en Uruguay para que se de esta situación política, es que, como ha ocurrido en muchos temas de esta envergadura, estamos frente a minorías –porque en definitiva, la postura en favor del mantenimiento del status quo es cuantitativamente una minoría- muy fuerte y muy activa, frente a una mayoría silenciosa.

En Uruguay es cuantitativamente significativo el porcentaje de personas que no votan si el candidato no es un candidato claramente comprometido en contra del aborto. Y están dispuestos a cambiar de candidato, de grupo y hasta de partido, para no dar su voto a un candidato que pueda permitir el aborto. Mientras que, prácticamente no existe en términos cuantitativos, personas que cambien el voto porque no tengan la certeza de que su candidato o su partido van a ir hacia la despenalización del aborto.

Hay un tema de prioridades, y sin dudas, para unos el tema del aborto es un tema de prioridad absoluto, y en general, para la gran mayoría del país no lo es. Por lo menos al punto de condicionar un cambio de voto, un cambio de partido, aceptación o no de una candidatura, o ruptura o no, o apoyar o dejar de apoyar a un gobierno en función de este tema.

El PN, que no es homogéneo en este tema y no lo fue tampoco hace quince años y que tiene un electorado –como mínimo- parejo y más bien mayoritariamente a favor de la despenalización, no tuvo ningún problema en que su Directorio resolviera una postura, como partido, en contra de esto.

El FA, que tiene el electorado más claramente a favor de la despenalización del aborto, y que tiene una resolución de Congreso que puede tener lecturas en cuánto obliga y en cuánto no y a qué se refiere -porque la redacción no es inequívoca- no ha llegado nunca a tener una postura de partido y con obligatoriedad, como ha tenido sobre otros temas.

Lo cual está marcando cómo el PN está dispuesto a afrontar el tema a sabiendas de que sus votantes no van a cambiar su adhesión al partido porque esté en una línea fuerte y militantemente anti-abortista.

Por otro lado el FA en general teme que le afecte electoralmente el asumir una postura clara y contundente a favor, esto es bastante nítido.

Se ha visto como este tema se ha eludido en la campaña electoral.

En primera instancia, aparece como difícil que políticamente las cosas cambien, porque todos los partidos políticos tienen –legítimamente- distintas opciones y prioridades, entre las cuales está –legítimamente- el acceder y mantener el poder. Y nadie arriesga el poder por causas donde no hay demasiada gente dispuesta a inmolarse por ellas, aunque cuantitativamente sean mayoritarias.

Este tema serios inconvenientes para desbloquearse en el juego normal del sistema político; vale decir, mediante leyes que tengan la aprobación de las dos cámaras y la promulgación del Poder Ejecutivo.

¿Qué solución tiene este tema? Bueno, desde el punto de vista formal, podemos avizorar dos.

1- Asumir que “esta es la realidad política y las cosas siguen así” y que será el *status quo* del Uruguay, o esperar los años que sea, para que se produzca algún cambio en el sistema político.

2- Recurrir a la vía del voto ciudadano directamente. Uruguay no tiene formas referendarios o plebiscitarias de aprobación de normas. La iniciativa ciudadana –esto es una opinión personal muy contundente- no deriva en plebiscito, no deriva en referéndum.

La firma de 600 y tantas miles de personas, vale lo mismo que la firma de un legislador, que por supuesto representa a decenas de miles de personas. Uruguay no tiene referéndum aprobatorio y no tiene referéndum consultivo. Por lo tanto no hay caminos por ese lado.

Un plebiscito queda demasiado subsumido en una elección, y si no hay fuerzas demasiado contundentes atrás, no es lo mismo. Por lo menos se puede inferir que no es el mismo el voto en un referéndum autónomo, que asociado a una campaña electoral, donde puede influir, entre otras cosas el llamado “ensobrado de listas”.

Los partidos pueden poner o no la hoja del “sí” y entonces depende de si la gente, cuando no la ve, tenga la importancia de reclamarla. No es lo mismo ir directamente a un plebiscito o a un referéndum, separado de elecciones, donde está el “sí” y el “no” y se elige una u otra. Aquí estamos en una situación donde se votan candidatos, lemas, partidos, y donde además, hay un plebiscito y queda subsumido, si no hay fuerza suficiente para hacerlo valer.

Sin embargo, este tema por vía legislativa puede mostrar algún tipo de solución favorable en un plazo mediano si esa mayoría silenciosa, se hace un poco menos silenciosa. O sea, si hay una mayoría que tenga algunas actitudes similares a la que tiene la minoría en cuanto a condicionamiento de voto en función del tema.

Un debate a mantener

Mónica Xavier

En el mundo, vamos a encontrar autoridades religiosas que no plantean el real sentir de muchos de sus fieles, así como sistemas políticos, como el nuestro, que **parecen** no **estar** maduros para resolver este tema.

¿Qué es lo diferente que tiene el sistema político uruguayo con relación a la población en general? Porque, en realidad, encuesta tras encuesta los porcentajes avalan que la opinión pública tiene un consenso sobre una nueva forma de regular el delito del aborto. Queda claro que el aborto es un delito siempre, más allá de que alguno quiera disfrazar los atenuantes o eximentes, que precisamente están porque el aborto es delito.

Pertenece a una sociedad en donde la doble moral, la cola de paja y la hipocresía en estos temas son muy grandes. El fenómeno del aborto está presente en nuestra historia y a lo **largo y ancho** de todo el país y de todas las capas sociales. Es uno de los temas sobre los cuales la ciudadanía tiene una opinión formada, a favor o en contra. No existe el “no sabe, no contesta” como en otros temas.

Tenemos una postura porque, es una práctica extendida y es una práctica en la cual todos sabemos o conocemos a alguien que se hizo un aborto, o contribuimos económicamente a uno, o nos realizamos nosotras mismas un aborto.

Nosotros podemos, eventualmente, conseguir el número de votos para sancionar una ley, y sin duda es imprescindible cambiar el marco legal. De todas formas, ~~no~~ obtener o no esos votos no nos exime de estar sistemáticamente planteándonos la necesidad de que esta sociedad transparente y haga mucho más sinceros sus sentimientos y sus comportamientos en relación a la temática.

Pertenezco a una fuerza política que ha logrado consenso para permitir la libertad de conciencia en el tema. Igualmente he optado por pelear para que la mayor cantidad de compañeras y compañeros tengan claro que si se enfrentan a una situación de esta naturaleza, por el respeto que implican los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, la objeción que pudieran tener la dejasen de lado. Sobre todo cuando se está a cargo de funciones públicas, en las cuales se debe representar, **fundamentalmente**, la conciencia o el estado del conjunto de la sociedad y no nuestras propias convicciones.

Me parece que la tarea que tenemos por delante es seguir generando las redes que nos permitan un trabajo sostenido, no excluyente, porque sabemos que tener este tema en la agenda parlamentaria, significa tenerlo en la agenda de las implementaciones de políticas públicas en salud, tenerlo en la agenda educativa. En un momento de transformación y de reforma, estas dos áreas son pilares necesarios para que efectivamente los derechos sexuales y reproductivos sean realidad.

Quienes legislamos sabemos muy bien que no sólo debemos encargarnos de que la ley contemple de la mejor forma los derechos que queremos respetar, sino que debemos garantizar que las políticas públicas que llevan adelante esos principios y esos derechos, reflejen efectivamente lo que estamos queriendo proteger.

Mientras sigamos peleando por una ley y por políticas públicas que reflejen el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, tenemos que seguir haciendo una campaña de sensibilización, porque no hay mayor aliado que las propias sociedades.

Debemos tomar en cuenta además, que es en nuestro continente adonde existen las mayores resistencias al aborto, por sectores políticos susceptibles de sucumbir a las presiones de segmentos religiosos.

Pero también por aspectos que tienen que ver con otras realidades de nuestro continente, pues es el que tiene la mayor desigualdad en la distribución de la

riqueza. E indicadores como estos contribuyen a las dificultades que podemos tener en la accesibilidad de las mujeres y de los varones, así como en la calidad de los servicios que podemos brindar a nivel educativo y de salud.

Sin duda, hay movimientos a favor de una despenalización. Podemos considerar lo que ocurre en Argentina (los veinte mil gritos por la despenalización), lo que ocurre en nuestro país. Pero también están los retrocesos, como en Nicaragua, con un gobierno supuestamente progresista. Nicaragua lleva el triste récord de que más de 80 embarazadas han muerto desde la re-penalización el aborto. Mujeres que decidieron interrumpir su embarazo en los 11 meses que lleva el cambio de la realidad sobre el aborto.

Por lo que en estos temas se caen algunos mitos, un ejemplo en sentido contrario al nicaragüense es Francia, que obtuvo la despenalización del aborto con una ministra de derecha y un gobierno de derecha, aunque seguramente con una sociedad que lo reclamaba.

Preocupa mucho que no bajen los abortos en nuestro continente, porque al igual que en muchos países al sur, es donde existen las legislaciones más rígidas y es donde existe mayor número de abortos y mayor número de consecuencias fatales, irreversibles o negativas.

Es numéricamente significativo el descenso que obtienen en la mortalidad y también en el número de abortos aquellos países que encuentran una legislación más flexible, más permisiva, pero sin duda, acompañada de una integralidad similar a la que se pretendió reflejar en los proyectos que se han presentado en nuestro parlamento. Tenemos muy claro que el marco legal tiene que ser integral para obtener los resultados adecuados.

La campaña argentina por la despenalización

Marta Rosenberg

En Argentina no hemos tenido nunca un proyecto de ley de despenalización o legalización del aborto que haya llegado a la votación en las cámaras.

En esta oportunidad, pretendo hacer un poco de historia acerca de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que es un hito muy importante en la lucha por el derecho de las mujeres, y en la lucha por el derecho al aborto en Argentina.

El 28 de setiembre es el día que se fija en conmemoración, rememorando la misma fecha, pero del año 1888, cuando se declaró en Brasil la libertad de vientres. A partir de esa fecha, los hijos de las mujeres esclavas, nacían libres.

Y lo que se transmite en una maternidad deseada y voluntaria es libertad y afirmación de la vida, en oposición a una maternidad forzada, situación en la que muchas mujeres no tienen posibilidad de elección.

Considero que la lucha por el derecho al aborto se encuadra en esta lucha por la libertad y la autonomía de las mujeres.

La campaña nacional surgió en el año 2004, aunque hubo una serie de antecedentes que se remontan a la crisis económica y social que azotó a nuestro país entre 1999 y 2002. Entre esas fechas, aumentaron en un 46 % la cantidad de mujeres internadas por abortos en los hospitales.

Esa crisis social nos llevó a valores extraordinarios de desocupación, de miseria, de hambre. Si algo representó el estado de ánimo de la sociedad en esa época, fue el: “que se vayan todos”. Y “todos”, eran todos los partidos políticos, incluso los que pensaban estar excluidos de este repudio y reproche de la sociedad.

Esta crisis social no la vivió solamente Argentina, sino que fue la consecuencia de las políticas neoliberales aplicadas en toda América Latina. Esto queda también reflejado en las altas cifras de aborto en nuestro continente, como resultado de la combinación de las políticas neoliberales, la miseria y el influjo enorme de la Iglesia Católica en la región.

De las movilizaciones en esa época participaron muchísimas mujeres de sectores populares y que venían siendo pilares de sus grupos familiares. Si bien la desocupación afectó con más fuerza al sector industrial, y fue mayor la desocupación masculina, las mujeres salían a “pagar la olla” con trabajos informales, precarios, mal pagos.

Pero también salieron a protestar en las rutas, y aumentaron las manifestaciones callejeras, las asambleas en los barrios, en los pueblos, y fueron esos los ámbitos en donde se extendieron y se escucharon las reivindicaciones que llevábamos adelante las feministas.

Una particularidad del movimiento en Argentina, es que desde hace 23 años se realizan anualmente los encuentros nacionales de mujeres, que son masivos, iniciados por núcleos de mujeres feministas.

En el encuentro de Rosario, en el 2003, se hizo por primera vez un taller de estrategia sobre el derecho al aborto, que obviaba la discusión de “aborto si – aborto no”. Fue un taller para pensar estrategias a fin de avanzar a nivel nacional respecto a la legalidad del aborto.

La movilización a nivel general, la participación en los foros sociales de Porto Alegre, las reuniones regionales de el Cairo y Beijing + 5, la creación del bloque latinoamericano, el cambio de posición de la cancillería argentina (que había estado sistemáticamente alineada con el Vaticano hasta este momento) y la anterior campaña uruguaya por la ley de salud sexual y reproductiva, fueron los factores que influyeron de manera importante en la concreción de la iniciativa de armar una campaña en Argentina.

La Campaña tuvo un crecimiento muy rápido y sostenido, al poco tiempo eran más de 200 organizaciones y mucha repercusión en la prensa.

Desde el comienzo la prensa empezó a darnos espacio, cosa que antes no sucedía o sucedía solamente con algunas personas muy especiales.

La campaña convocó y consiguió adherir a grupos que antes no se habían pronunciado a favor, ni habían considerado el tema de los derechos sexuales y reproductivos. Adhesiones de sindicatos, organismos estudiantiles, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de fábricas y empresas recuperadas por los obreros, adhesiones de parlamentarios y parlamentarias, de profesionales destacados, personalidades del mundo de la cultura, entre otros.

Pasamos de ser una realidad totalmente silenciada, muda, de la práctica del aborto, a ser protagonistas de toda clase de expresiones que cautivaron a mucho gente.

En Argentina, se calcula *-grosso modo-* entre 500.000 y 600.000 abortos anuales, en un país que tiene 750.000 nacimientos al año, es sin duda una proporción apabullante la cantidad de embarazos que terminan en un aborto.

El lema de la campaña es “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Es decir, que nos planteamos un amplio espectro de reivindicaciones y no dejamos el tema del aborto aislado, a pesar de que tiene un protagonismo muy grande.

Durante el desarrollo de la campaña hubo algunos avances que podemos atribuirselos al trabajo de la campaña. Por ejemplo, resoluciones del Ministerio de Educación sobre un compromiso de reducción de la mortalidad materna que propone que la mujer en situación de aborto, no sea discriminada y reciba una atención humanizada, rápida y efectiva, con asesoramiento y provisión de insumos anticonceptivos. Garantizando el acceso a la atención del aborto no punible en los hospitales públicos, dando así cumplimiento a lo estipulado por el Código Penal.

Generalmente hay que soportar procesos y ataques de los sectores más reaccionarios de la Iglesia; amenazas y presiones sobre las familias de las mujeres violadas que reclaman aborto no punible, y además, un Cardenal que no deja homilía libre de mencionar el aborto como crimen, como un asesinato, y hostigando a todas las figuras públicas que se pronuncian a favor de la despenalización del aborto.

Este año (2007) logramos consensuar un proyecto de ley nacional de derecho al aborto, que fue presentado al Congreso Nacional el 28 de mayo, con el acompañamiento de varias y varios diputados. Este proyecto aún no ha sido impulsado para su tratamiento en ninguna comisión, pero esperamos que en el 2008 la consigna sea lograda.

Aunque nos espera un escenario bastante diferente al uruguayo, ya que nuestro próximo parlamento tendrá un viraje importante a la derecha, de todas formas estamos decididas a que el debate se mantenga en la agenda política.

Sabemos de las dificultades que existen, pues en el ámbito político no ven a este tema como un “asunto político”. Además, desde la iglesia contribuyen aportando argumentos y recursos en contra del avance de la discusión sobre los DDSSYRR.

La visión de la iglesia católica sobre el aborto

La iglesia católica, entre otras cosas, se encarga de “fetichizar” al ovulo fecundado. Esta fetichización tiene como objetivo ocultar todo lo que le falta a un óvulo fecundado para llegar a ser una persona. Es decir, un óvulo fecundado no es un hijo, este “es” solamente cuando la mujer que lo tiene adentro lo adopta. La maternidad y la paternidad tienen un carácter doble porque se puede generar biológicamente –engendrar- sin adoptar el producto de ese engendramiento. Lo imprescindible para que exista una relación, un vínculo social, es el vínculo afectivo y la condición del deseo de la mujer con ese proceso biológico que se da en ella, dentro de su proyecto de vida.

El aborto es el fracaso de integrar un proceso biológico que no siempre está presente como proyecto para la mujer, en el proyecto de su vida. Cuando una mujer decide un aborto, es que no puede albergar ese suplemento, al que a veces accidentalmente ha dado lugar, otras veces violentamente ha sido expuesta, en su proyecto de vida. Entonces, cuando la Iglesia habla de vida, hay que precisar de qué vida se habla.

La vida de que estamos hablando no es un hecho indeterminado, no es un hecho zoológico o ganadero. No es una cuestión de criar ejemplares de una especie. Es una cuestión de crear seres humanos en relación de maternidad, paternidad, deuda simbólica con quien los proyecta, los inviste afectivamente y toma el compromiso de sostener la inmadurez -que es tan larga la del ser humano- y proveer sus necesidades hasta que esté en posibilidad de separarse realmente de la persona que lo gestó.

La geopolítica del aborto

Sonia Correa

Me siento congratulada de compartir con ustedes esta muestra de cultura política, de deliberación democrática, seria, adulta y respetuosa que este país se ha dado en la discusión sobre el aborto.

En otros países del mundo –y también de la región - las culturas políticas y las reglas de deliberación y de convivencia democrática de respeto a las diferencias se han deteriorado en los últimos años. No sólo en los espacios formales de los parlamentos, sino también en el ámbito de la acción ciudadana.

Adentrándome al tema en cuestión, me permito esbozar algunas reflexiones.

En primer lugar, manifestar la sensación de que en la problemática del aborto aparecen definidas muchas políticas. Tomando a Foucault, podemos afirmar que el aborto es un tema de la microfísica del poder, de los juegos del biopoder.

O sea, el rol de los dispositivos de disciplinamiento y control en la modernidad: la ley, la biomedicina –en especial- con su capacidad de producir sujetos, prácticas, lógicas de exclusión y subordinación, sustituyen de algún modo la lógica religiosa moral que prevalecía antes.

El discurso biomédico del siglo XVIII en adelante, construyó un tipo de mujer cuyo destino era la procreación.

El aborto es entonces, un tema discutido en la pretendida regulación de la sexualidad por parte de los dispositivos de control en las sociedades modernas. La criminalización –el aborto como crimen- es la punición de la sexualidad incontrolable de algunas mujeres. Porque si no fuera así, el aborto por violación –que es la excepción más universal, además del riesgo de vida- no sería aceptada.

Esa mujer que tuvo una sexualidad sometida a sexo forzado, puede abortar, pero no pueden las otras, porque se considera que si quieren abortar es porque están abdicando de su función maternal. Entonces, es un dispositivo de regulación sexual y en ese sentido, el aborto no es sólo un tema de derechos reproductivos, sino que es un tema de derecho sexual.

El aborto puede y debe ser tratado con los instrumentos de análisis de la ciencia política más convencional, que maneja poderes visibles, fuerzas, actores, los Estados, los partidos, las iglesias, los actores sociales, los intereses muchas veces ocultos, muchas veces no confesadas, en fin, de la política visible del aborto.

Tenemos una dimensión macro política y otra de micro política, de las políticas reales, y que tiene una dimensión geopolítica. Quiero concentrarme en la dimensión geopolítica porque estoy convencida que es importante situar el debate que se está dando en Uruguay en relación a esa lógica geopolítica más amplia.

Pero antes de hablar de la geopolítica, quiero hacer algunas pequeñas menciones a ejemplos de cómo el aborto es un tema de la macro política visible. Como ejemplo voy a considerar a Estados Unidos, que es un actor central de la geopolítica actual.

En los años '60, se formó en Estados Unidos un movimiento movilizadopor actores disidentes del Partido Republicano, que se llamó *The Moral Majority* (la mayoría moral), ese movimiento involucró fundamentalistas bíblicos, pentecostales, sectores duros de la Iglesia Católica, conservadores laicos, entre otros. Estos sectores eligieron a Reagan en los finales de los años '70, después a Bush padre en los '80. Uno de los efectos fue la primera “Ley de la mordaza” de Reagan (1984) o también llamada “La política de México”.

Esos grupos, en los '90 se convierten en lo que se llama la agenda del Nuevo Siglo Americano –*the New American Century*– con los halcones neo-conservadores que han elegido a George Bush por dos veces con el apoyo

electoral de las fuerzas religiosas internas de Estados Unidos, a quienes están aún pagando la cuenta con una agenda de moral sexual con claras objeciones a permitir la práctica del aborto.

En este momento estamos viviendo una nueva “ley de mordaza”, a través del financiamiento, desde sectores internos de Estados Unidos, a sectores religiosos en todos los lugares del mundo adonde se trabaja activamente por la obstaculización de los avances en la materia. O sea, nos estamos manejando no sólo con actores sociales locales, sino también con fuerzas que son financiadas desde afuera.

En Brasil, en agosto del 2005, fue el momento en que se vio como más cercana la posibilidad de tener un buen proyecto de ley para legalizar el aborto. Luego de la Conferencia de la mujer, que pidió la despenalización, se formó una comisión tripartita.

El momento en que la comisión saca su proyecto de ley, coincide con la crisis de la corrupción política en el gobierno del PT, el presidente Lula hizo entonces un cambio de monedas con los obispos. Les envió una carta a los obispos para decirles “mi gobierno está a favor de la vida y lo que estamos haciendo es puro debate democrático”. Si bien el presidente ha expresado otras opiniones después, en ese momento “fatal”, fue moneda de cambio, y eso ha pasado muchas veces.

Esto nos lleva a considerar la micro política de los juegos de poder. Además de estas fuerzas sensibles que podemos analizar, identificar, medir incluso en términos de recursos en algunos casos, hay todo un juego invisible que tenemos que conocer mejor.

¿Por qué alguien entra o sale de una comisión parlamentaria? ¿Por qué un proyecto llega o no llega a una comisión parlamentaria? ¿Qué pasa con determinadas reglas ministeriales sobre el aborto que llevan trescientos años para ser aprobadas?

Hay todo un juego que necesitamos mirar más de cerca para comprender qué pasa con esos procesos. Incluso lo que está pasando en Uruguay, que es la disociación entre la voluntad de la sociedad y lo que pasa en los sectores políticos, debería ser objeto de un análisis micro político.

Una geopolítica del aborto puede reconstruirse en los últimos 30 años. Por ejemplo, cuando *Roe versus Wade*, que es la decisión de la Suprema Corte norteamericana adoptada en 1973, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado norteamericano, ya entonces produjo una pieza de legislación, que es el antecedente de la “ley de la mordaza”. Sugería que la plata norteamericana no podría ir para organizaciones que trabajaran con aborto.

Si seguimos todas las reformas constitucionales democráticas en países como Filipinas, Brasil, Argentina, estos han modificado sus constituciones en la transición de la dictadura a la democracia con un constante lobby articulado del Vaticano para conseguir la inserción del derecho a la vida desde la concepción.

No pudieron lograrlo en Argentina, tampoco en Brasil, pero sí en países como Perú y Filipinas.

La Convención de San José de Costa Rica es del mismo período y la inserción del derecho a vida desde la concepción es resultado de esa misma estrategia. No es accidental -y es fantástico- que Uruguay haya sido el país que haya incluido la noción de “en general” y las comas, que nos permiten una interpretación distinta del tratado de San José.

También asistimos a una estrategia sistemática; en el caso de la región latinoamericana, de la Iglesia Católica junto con iglesias evangélicas (en el caso de Brasil) para acciones coordinadas y articuladas en la región por adopción de legislación del día del no nacido.

Después viene la campaña articulada y orquestada contra la anticoncepción de emergencia. La última es el ataque sistemático al Protocolo Opcional de la CEDAW, que en el caso de Argentina ha tenido un efecto de retraso de la

adopción de casi 2 años o más. Y es claro que esa geopolítica se hace mucho más brutal después del año 2000, en que hay un señor llamado George Bush, financiando y actuando todo el tiempo.

La quita de los temas de salud reproductiva de las Metas del Milenio en el 2000, 2001 y 2005, los procesos difícilísimos de Cairo + 10 en la región, de Beijing + 10, con amenazas directas, con la presencia de congresistas norteamericanas en las reuniones haciendo presión sobre los Estados más débiles, como es el caso de países de América Central.

Estoy describiendo un contexto geopolítico muy difícil, con fuerzas muy poderosas moviéndose sistemáticamente en contra de la adopción de leyes liberales en materia de sexualidad y reproducción.

Aún así, tengo el gusto de contarles que entre el '95 y hoy día, 17 países han reformado sus legislaciones ampliando el acceso al aborto. La mayoría de ellos son africanos: Benin, Bután, Burkina Faso, Chad, Etiopía, Guinea, Malí, Swazilandia, Togo, más Colombia en América Latina y Santa Lucía en el Caribe.

Y más importante aún es que en 7 países desde el '95, el aborto ha sido legalizado a las 12 semanas por demanda de la mujer, que son Albania, Camboya, Nepal, Portugal, Sudáfrica, Suiza –que no tenía aborto legalizado hasta el año 2002- y tenemos que incluir dos estados de Australia y el Distrito Federal de México en abril de 2007.

También podemos destacar a varios países en que el aborto es legal, como Barbados, Ghana e India, pero que se está haciendo un esfuerzo más, ya que, si bien es legal, no se ha logrado que sea accesible y seguro para todas. Está la ley, pero las mujeres no tienen el acceso. Entonces se está haciendo un trabajo para difundir la ley, convencer a los profesionales de la salud que el aborto es legal y lo pueden hacer sin problemas.

Estas reformas son silenciosas, no son reformas con grandes debates públicos. Son reformas que derivan de la adopción del protocolo especial de los derechos de las mujeres en África, que incluyó un artículo sobre despenalización del aborto, que es una copia del artículo de Beijing. A partir de ahí, los países han hecho sus reformas de manera silenciosa.

En función de ello, podemos hacernos una pregunta: ¿puede ser que en reformas con mucho ruido nos va peor que en reformas más silenciosas? No tengo una respuesta, pero hay que discutirlo.

Otra cosa a develar son los misterios y enigmas de América Latina, en donde los dos países que han reformado sus leyes –México y Colombia- son países gobernados por la derecha.

Las reformas no se están dando en el “cinturón rojo” de las nuevas izquierdas latinoamericanas y hay que preguntarse por qué.

Estoy convencida que todos nuestros procesos y debates nacionales sobre aborto tienen que estar situados en relación a esa dimensión geopolítica, porque los que están contra el aborto, que pelean contra el aborto, que financian campañas en contra, que nos llaman asesinos, y que en algunos casos hacen cosas peores -porque en Estados Unidos se ha matado, han puesto bombas en clínicas de aborto, esas personas razonan sobre el aborto geopolíticamente.

Brasil es un claro ejemplo, en los años 1986 -1988 incluyó el derecho a la vida desde la concepción en la Constitución, pero inmediatamente empieza a moverse de una manera muy progresista en los espacios internacionales.

Se convierte entonces en un blanco, tuvo dos visitas papales –no casualmente- y al cabo de cada visita papal, quedaba un rastro de organizaciones antiaborto cada vez más virulentas.

En la actualidad, si bien Brasil no está retrocediendo, está en un momento muy difícil, y me permito entonces considerar la hipótesis de que Uruguay tiene que empezar a razonar sobre su proceso como parte de esta geopolítica, porque para los que no quieren ver el aborto legalizado, impedir el aborto en Uruguay tiene un significado simbólico – estratégico muy importante, porque es un país de fuerte tradición política y laica en la región.

Por último, otra hipótesis a considerar es que probablemente la política norteamericana no cambie aunque los demócratas ganen en Estados Unidos.

No podemos dejar de considerar que estas fuerzas están instaladas en nuestros países, van a seguir financiadas por los sectores no gubernamentales de la sociedad norteamericana y Ratzinger no se irá tan temprano. Es joven, lleno de energía, lo tenemos para los próximos 15 años, por lo menos. Entonces, tenemos que estar preparadas y preparados.

Alejandra López

Un seminario de estas características requiere de una organización que lleva ya bastante tiempo, y que si bien todos y todas quienes trabajamos en la agenda de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, estábamos expectantes del debate parlamentario sobre el proyecto de ley, no sabíamos exactamente la fecha en el cual este iba a tener lugar.

La votación en el Senado finalmente se efectiviza el día anterior a la realización del Seminario, por lo cual nos queda como una oportunidad de balance a partir de la votación y el debate legislativo, que tendrá su continuidad en Cámara de Diputados.

MYSU se planteó el seminario siguiendo la línea de uno de sus cometidos fundamentales, que es generar espacios de debate y de discusión ciudadana en el marco del respeto a la diversidad de opiniones y de la tolerancia por las distintas posiciones, pero con la firme convicción de una postura institucional de defensa de los derechos sexuales y reproductivos, de los derechos de las mujeres y del derecho de las mujeres a decidir sobre su capacidad reproductiva.

El panel integrado por González Risotto, López Goldaracena y Lilián Abracinskas, pretende colocar algunas herramientas de análisis político, y de análisis jurídico, acerca de cuáles son las alternativas que ofrece nuestra Constitución a los efectos de viabilizar la participación de la democracia directa en caso de que este sea un camino a explorar por parte de la ciudadanía, como forma de dirimir y de resolver este conflicto que está instalado sobre la despenalización del aborto en particular.

Luego tenemos un panel en el que pretendemos discutir a partir de la visión de distintos sectores político partidarios, y desde la Central de trabajadores, cuáles son las alternativas que tenemos para avanzar en una traducción normativa de los consensos sociales que están instalados desde ya hace un tiempo importante en la sociedad uruguaya.

Hemos pensado también en un panel que permita aproximarnos a comprender mejor cuál es el valor que tienen las encuestas de opinión pública y el uso de la información que brindan las encuestas de opinión para la toma de decisiones políticas.

Este fue además, uno de los argumentos utilizados en el debate en parlamentario por parte de distintos senadores y senadoras, independiente de su posición final en relación al tema.

Las encuestas son un recurso con el cual los decisores políticos y la ciudadanía toda contamos para monitorear cual es el estado del arte en la población sobre distintos temas. Es un recurso muy legitimado y muy utilizado para hacer valoraciones políticas en distintos asuntos que hacen a la vida colectiva y a la vida política del país.

Sin embargo, los resultados que las distintas encuestadoras prestigiosas de nuestro país vienen, desde hace ya varios años, señalando con respecto a la opinión de la ciudadanía uruguaya sobre la despenalización del aborto y los distintos componentes del proyecto de ley, no se han traducido en medidas políticas y legislativas acordes.

Es así que se solicitó especialmente al profesor Oscar Bottinelli que compartiera con nosotros un estado del arte y de la evolución de la opinión pública sobre estos temas.

Otro de los paneles apunta a poder mirar la problemática fuera de fronteras. Tener herramientas para comprender que este es un debate que nos trasciende como país y que está instalado en la arena global. Que no solamente ha formado parte de las discusiones del sistema de las Naciones Unidas, donde se han logrado algunos consensos, sino que también forma parte de la discusión política y social de distintos países de la región.

El Uruguay del “ni”

Lilián Abracinskas

La posibilidad de pertenecer a la sociedad civil organizada, y por lo tanto no estar representando ni a la academia ni a instituciones del Estado, permite expresar con libertad lo que se siente, cuando se siente y cómo se siente.

Quienes venimos peleando para la despenalización del aborto voluntario desde hace muchos años, podemos de alguna manera calibrar cuál fue la dimensión de la votación de ayer en función de un proceso que lleva más de 20 años de debate político parlamentario, y más tiempo aún de demanda feminista. Lo de ayer fue un “ni”, como muchas veces el Uruguay suele transitar.

Creo que este país se toma sus tiempos, pero también es cierto que cuando produce cambios esos cambios suelen tener muchos menos riegos de ser reversibles, y más en comparación a otros países en donde los cambios van y vienen, porque generalmente no llevan un proceso de consolidación del cometido del cambio.

¿Por qué fue un “ni”? Fue un “ni” por varias cosas. Primero, porque el 15 – 15, es un empate, más allá de que formalmente en los reglamentos del legislativo un empate es no aprobación, no se puede decir que un empate es una negación. Entonces, de alguna forma, lo que pasó ayer es la crisis que desde hace mucho tiempo venimos anunciando que iba a tener en algún momento el sistema político.

Este seminario tiene entre sus cometidos aportar posibles respuestas en relación a cuáles son los instrumentos que deben aplicarse para que efectivamente se consolide en una norma lo que hemos ido avanzando en la agenda social.

En la legislatura pasada también fue anunciado un veto presidencial, pero también hubo debate parlamentario, y también el veto presidencial influyó a la hora de la decisión final el 4 de mayo en el Senado de la República.

El Vicepresidente de la República, en ese momento Hierro López, argumentaba en Cámara que él estaba filosófica, ética y políticamente de acuerdo con el contenido del proyecto de ley, pero por acuerdo político asumido por su fuerza antes de las elecciones, él tenía que votar en forma negativa. Se priorizó el acuerdo político como herramienta de negociación en la política, a cumplir con las convicciones personales con relación al tema de aborto.

Lo mismo ha pasado ayer, cuando poco se debatió sobre la temática y la problemática que el Parlamento tiene que gestionar, porque obviamente no ha sido una respuesta satisfactoria para la ciudadanía.

Es así que en cada legislatura vuelve a haber un proyecto de ley, no sólo porque hay legisladoras comprometidas con esta causa y que efectivamente siguen peleando contra viento y marea para que esto suceda, sino porque es claro que hay una ciudadanía que lo reclama.

Los legisladores en cámara decían “no hemos tratado muchos temas importantes, hemos tratado muchos temas espinosos”. Y como nunca, la barra del Senado tenía a todos los medios de comunicación y a una barra llena de gente siguiendo el debate. Evidentemente los legisladores no estaban cómodos, sabemos que no es un tema que quisieran trabajar.

Creo que la sensación generalizada era ¿por qué tenemos que hablar de este tema si efectivamente no sabemos cómo administrarlo? En parte del debate la gran discusión estuvo en cómo se administra este problema en términos procedimentales de la democracia ¿qué rol cumple el veto presidencial? ¿Qué crisis le genera a la bancada de gobierno, mayoritaria en el parlamento, esta discordancia entre el veto presidencial y el posicionamiento mayoritario de su fuerza política?

También fue interesante ver cómo el Partido Nacional, que si bien unánimemente vota en contra, se encarga de aclarar que se dejó en libertad de acción a cada senador y que no era una posición de bancada.

Históricamente el Frente Amplio ha sido mayoritariamente la fuerza que ha impulsado este tipo de proyectos de ley y quien mayor compromiso ha tenido en promover iniciativas que generen condiciones sociales a fin de garantizar a las personas libertad y justicia. Fue así que se depositó muchas más expectativas en un gobierno nacional de izquierda y con una fuerza política con mayoría parlamentaria, afirmando la idea de que todo esto sería sólo un trámite.

Efectivamente no lo fue.

En MYSU hemos cumplido todo el ciclo que un sistema democrático puede cumplir en relación a un tema. Como es sabido, en el camino transitado para salir de la dictadura militar, la sociedad civil organizada cumplió una función importantísima, entre las cuales nos encontramos las organizaciones feministas y de mujeres. Sobre este tema en particular, se viene debatiendo desde la Concertación Nacional Programática, y siempre existió este divorcio entre los acuerdos que teníamos las organizaciones sociales y las dificultades que tenían las mujeres de los partidos políticos, porque efectivamente sus partidos no tenían posición tomada en este tema y, por lo tanto, no les permitían a ellas lograr consensos entre las fuerzas políticas y las sociedad civil para poder, por ejemplo, en el documento de la Concertación Nacional Programática, no sólo hablar del aborto clandestino en el aspecto de diagnóstico, sino poder elaborar propuestas.

Esta crisis entre agenda social y agenda política las mujeres la conocemos por lo menos desde 1985.

Hoy muchos legisladores no logran entender por qué este tema insistentemente vuelve a golpearles las puertas de sus despachos, más allá de que no les gusta, ni siquiera a muchos de los que votan afirmativamente. Es un tema que no quieren manejar, eso está muy claro, quedó evidente durante el último debate. Todos estaban vestidos para la prensa pero en realidad hubiesen preferido que el tema fuera otro, no el aborto.

Por lo tanto este “ni” para nosotras en principio es positivo porque mantiene habilitada las posibilidades de mantener el diálogo de la agenda social con la agenda política y la agenda político parlamentaria. Con el fin de que este proyecto de ley en su debate en diputados, pueda volver a incorporar lo que inexplicablemente fue rechazado ayer.

Lo que sí se votó unánimemente (31 en 31) fue un proyecto de ley absolutamente incoherente. Habla de un marco –Capítulo 1- muy amplio, muy abierto, en donde, si bien la planificación familiar no fue problema y el derecho de las personas a la diversidad sexual fue ampliamente reconocido en cámara; lo que no pudo tolerarse, fue que las mujeres pudieran decidir sobre su propio cuerpo. También quedó demostrado que el placer es algo absolutamente inadmisibles para gran parte de nuestros legisladores.

Era como estar en el siglo XVII o XVIII, cuando para muchos hablar de placer automáticamente habilitaba una serie de imaginaciones perversas, de que niños y viejos iban a empezar a tener relaciones sexuales no importaba a que edad, y además por obligación del Estado.

Nunca antes se escuchó nombrar tantas veces a los derechos sexuales y derechos reproductivos en el Parlamento Nacional. Como he aprendido hace mucho tiempo, que las cosas se incorporen en el discurso es un avance, pero luego hay que traducirlas en acciones, de lo contrario quedan convertidas en retórica

También podemos decir que ayer, unánimemente, se votó para que el Estado uruguayo garantice y genere las condiciones para que todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, puedan ejercer sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos. Y esto es un avance en la agenda de Derechos Humanos de este país, donde ha tenido dificultades para incorporar esta dimensión a la conceptualización de Derechos Humanos.

Dicho esto también tengo que decir, que gran parte de los 31 senadores, no leyeron el texto del proyecto que aprobaron, por lo cual no advirtieron sus

incoherencias y contradicciones. Como siempre todo tiene solución, el proyecto va a comisión ahora para arreglar esas incoherencias que tiene.

Puede decirse que el sistema político parlamentario no se tomó el tiempo para discutir este tema con la dimensión y la seriedad que requiere, pero –vuelvo a insistir- “habemus proyecto”, con lo cual nos sigue dando la posibilidad del diálogo democrático para mejorar un proyecto que aborda una problemática social indiscutible.

Ayer muchos de los discursos eran sobre la vida, sobre los padres, sobre los varones, sobre las mujeres, sobre el placer, sobre el no placer, pero nadie tomaba en cuenta de que el aborto no sólo es una práctica que transita por lo clandestino y lo ilegal, sino que hoy es una práctica que ciudadanos uruguayos y uruguayas consideramos que no debe estar penada por ley. Esto es lo que no se tuvo en cuenta.

Se hicieron los análisis de las encuestas de opinión para ver si efectivamente era un 63% de la población el que estaba de acuerdo con la despenalización del aborto o en realidad hablamos del 52 o 50. Lo que no analizó ayer el sistema político parlamentario es por qué siguen debatiendo un tema que ninguno de los que estaba ahí quería debatir.

Muy pocos analistas en este país se han preguntado por qué el tema de aborto y de la salud sexual y reproductiva es uno de los temas de agenda compleja y difícil que tiene este gobierno, junto con la medio ambiental, junto con la de Derechos Humanos. El aborto es uno de los problemas sociales y políticos que tiene que gestionar este sistema, este gobierno y este Estado uruguayo.

Esto tiene que ver con la invisibilidad del actor que lo llevó adelante, invisibilidad del mismo actor que el parlamento uruguayo no sigue considerando como un actor con ciudadanía plena, y esas somos las mujeres. La legalización del aborto en este país y en el mundo, ha sido una agenda impulsada por el movimiento feminista.

En 1985 y en 1989, la gran mayoría de las organizaciones sociales de mujeres de este país no posicionaba a favor de la legalización del aborto, sólo lo hacíamos algunas organizaciones feministas y algunas mujeres feministas en organizaciones sociales y partidos políticos.

En MYSU hemos tratado de analizar cuáles eran los ejes del debate en el período anterior, y una de las cosas que destacamos es el derecho de las mujeres al ejercicio de una ciudadanía plena con los mismos derechos, deberes y responsabilidades que los varones, no sólo en lo que tiene que ver con las tareas domésticas y reproductivas, sino con el desarrollo y el cambio del país.

Tenemos que señalar que, en la discusión en sala, por primera vez se reconoce que la mayoría de los varones en el poder están administrando un bien con el cual no tienen nada que ver, que es el cuerpo, la salud y la vida de las mujeres.

El senador Bressia fue uno de los que, en su exposición durante el debate, marcó en una frase, lo que da cuenta del avance que señalamos: “los varones que estamos en esta sala estamos administrando capital ajeno”. Esa fue la frase de Bressia y esto fue lo que nosotras intentamos decirle al sistema político desde que intentan resolver este tema por veto presidencial.

El veto presidencial, si bien es democrático, si bien está en la Constitución, es el arrinconamiento del sistema político patriarcal para tratar de seguir imponiendo una opinión de pocos sobre las mayorías, y es un sistema que admite además que las razones de conciencia del Presidente de la República la paguen con sus cuerpos y sus vidas las mujeres.

Si estuviéramos hablando de racismo estoy segura que el sistema político no toleraría que un presidente blanco, por conciencia, decidiera que la población negra tenga que vivir en determinadas condiciones porque él así lo cree. Esto es un avance en este país, se reacciona porque no se tolera ninguna expresión de racismo.

Si bien destacamos el reconocimiento antes mencionado, también hubo senadores que salieron de alguna manera a cuestionarlos. Cuando el Senador Heber dice: “¿cómo se permite el Estado entrar al interno de mi familia a decirme cómo tengo que educar a mis hijos, a decirme qué sistema de valores tengo que tener, a decirme cual es la forma que tengo que conducir a mi familia?...”. En ningún momento el Senador se cuestiona el sentirse con el derecho a inmiscuirse en las decisiones privadas que hacen que una mujer y una pareja resuelvan número y espaciamiento de sus hijos.

El Senador Heber no sabe que en este país el parto no es tan humanizado y las mujeres en el parto siguen siendo violentadas y atentadas en sus derechos.

Muchas veces los medios de comunicación y el sistema político tienen cierta responsabilidad en presentar este tema como un debate entre Tirios y Troyanos: por un lado las feministas locas y por otro lado los grupos religiosos, todos con derecho a vivir democráticamente. Lo que no hacen es la diferencia entre fanatismo y comportamiento ciudadano responsable.

Lo que no se dio cuenta el sistema es que va a tener que seguir transitando por este debate. Se habló con insistencia sobre mecanismos de democracia directa, se mencionó que el parlamento estaba superado para poder decidir sobre este tema.

Creo que ningún Senador ni Senadora necesitan de un referéndum consultivo para saber lo que piensa la gente. En un tiempo se recorría, en un tiempo se hacían asambleas, en un tiempo se tenía diálogo con los ciudadanos y ciudadanas, o por lo menos con su electorado más cercano.

Nosotras hemos participado en debates que ha tenido el Partido Nacional, y les puedo decir que la Juventud Herrerista no opina como la unanimidad del Partido Nacional que se expresó ayer, y esa expresión social de un partido político, sus activistas y militantes, no tuvieron ninguna posibilidad de influir en

ninguno de sus senadores para que alguno reflejara esa expresión de las bases nacionalistas.

También Glenda Rondan estaba indignada, porque los escasos tres senadores que tiene el Partido Colorado, efectivamente no representaban la diversidad de posicionamientos que el propio Partido Colorado tiene.

En el Frente Amplio, hubo un importante avance, en el MPP, que de alguna manera alineó a sus legisladores, planteándole al Senador Fernández Huidobro que los posicionamientos que él había tenido, si bien son de enorme respeto a lo que pueden ser sus creencias individuales y personales, no estaba reflejando lo que el MPP y su sector de votantes planteaba sobre el tema y, por lo tanto, la licencia del Senador Fernández Huidobro habilitaba el voto del Frente Amplio que habíamos perdido en la legislatura pasada.

El Senador Baraibar, no expresa lo que piensa Asamblea Uruguay pero sí es coherente con su posición personal.

Creo que el gran actor disonante fue el Dr. Alberto Cid, y por una razón que sigue poniendo sobre la mesa el cómo los acuerdos políticos, o las decisiones o interpretaciones políticas, pierden el norte sobre el valor y la importancia del tema que se está abordando.

Puedo entender que un senador vote negativamente por sus convicciones, por su sistema de creencias, hasta por su concepción de la sociedad. Lo que es muy difícil de aceptar, y más cuando llevamos 25 años peleando sobre este tema, es que el motivo sea defender la conciencia del presidente. Valorar la conciencia del presidente tiene más valor que la conciencia hasta del propio Senador Alberto Cid.

Parecería que la jerarquía política que le da al Presidente de la República estar en el lugar de mayor poder en el Estado, hace que su conciencia valga más que la conciencia de los demás.

La democracia directa es una alternativa que no es tan fácil, no es tan obvio que se pueda recurrir a acciones de democracia directa y que la soberanía popular pueda entrar en el debate con iniciativas propias.

Nosotras como movimiento social que ha impulsado esta bandera, no tenemos inconvenientes en recurrir a algún mecanismo de democracia directa, en juntar 600 mil firmas o el 10% de los habilitados para votar. Porque es una bandera irrenunciable, porque no nos alcanza el “no” ni nos alcanza el “ni”, lo que nos alcanza es un proyecto de ley que de cuenta de este largo proceso democrático de más de 22 años que llevamos adelante, para efectivamente generar un cambio que tenga presente que las mujeres somos sujetas de derecho y ciudadanas plenas y no admitimos más que haya alguien que se encargue de gestionar nuestras propias capacidades y decisiones.

En la Conferencia de Población y Desarrollo del Cairo se afirmó que “No se puede pensar que hay políticas poblacionales que puedan ser atentatorias de los Derechos Humanos de las personas”. Me importa poco si el Uruguay va bajando en su fecundidad, me preocupa mucho que se nos vaya mucha gente por migración y que se nos vaya mucha gente joven. Si alguien considera que debe repoblarse el país imponiéndoles a las mujeres que tengan hijos, lamento decirles que el Estado uruguayo francamente no sólo estaría atentando contra los derechos de las mujeres, sino contra muchos compromisos en conferencias y convenciones internacionales del sistema de Derechos Humanos.

Si el Uruguay quiere repoblarse tendremos que empezar a pensar cómo le garantizamos a las mujeres, a los jóvenes de ambos sexos que se van de este país, mejores condiciones de vida para que quieran quedarse y todos juntos tener la población que se decida con la sumatoria de decisiones personales, apelando a la conciencia colectiva, que es bien distinto.

Es importante que la ciudadanía se expida, se movilice, reflexione, analice, y se plantee la situación. Es por eso que nosotras previo a este debate llamábamos a que la ciudadanía prestara atención a lo que se estaba debatiendo, a lo que se decía antes, durante y después, porque si hay algo que ciudadanos y

ciudadanas tenemos es el poder del voto, y por lo tanto, si hay algo que no nos conforma de lo que expresan nuestros legisladores y legisladoras en el parlamento, podemos revocarlos para la próxima legislatura.

Finalmente, como ciudadanos, queremos saber mucho más claramente qué piensan sobre la legalización del aborto y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, cada uno de los que se postulen a cargos en el ejecutivo o a cargos en el legislativo en la próxima campaña electoral, para poder así decidir nuestro voto.

No se necesita un referéndum consultivo para generar espacios de reflexión, análisis y debate, sin embargo, la gran mayoría de estos espacios se han generado desde lo social y no desde lo político partidario y me parece que es importante que el sistema político partidario, a partir de hoy, incorpore en sus filas este debate, que ya ha dejado de ser un debate de mujeres.